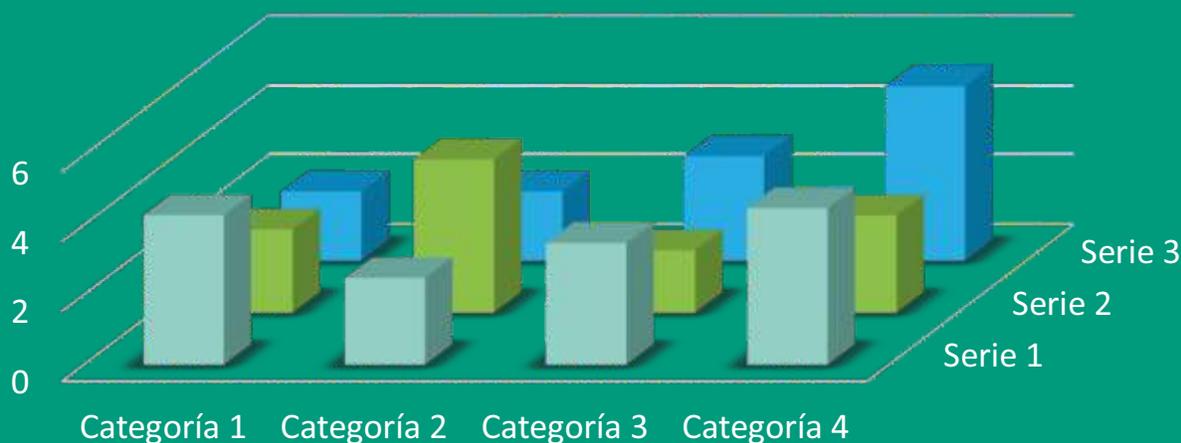




Panorama de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de Niños, Niñas y Adolescentes de Establecimientos Educativos de Cali.

Cifras del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE- 2018



Panorama de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de Niños, Niñas y Adolescentes de Establecimientos Educativos de Cali.

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA

Secretaria de Educación Municipal

CÉSAR AUGUSTO OCORÓ LUCUMÍ

Subsecretario de Calidad Educativa

LUZ HELENA LÓPEZ RODRÍGUEZ

Líder del Sistema Municipal de Convivencia Escolar
Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.
Sub Secretaria de Calidad Educativa.

Equipo de Profesionales del Sistema Municipal de Convivencia Escolar

Catalina Silva - Psicóloga

Sistema de Información de Convivencia Escolar

Asistente de coordinación del COMCE.

Juan Rengifo - Estadístico

Sistema de Información de Convivencia Escolar

Paola Andrea Sánchez Cepeda – Comunicadora Social

Apoyo en la Gestión de Medios y posicionamiento del SMCE

María Alejandra Gutiérrez – Psicóloga

Apoyo en la Supervisión de Proyectos.

ISBN - En trámite -

Santiago de Cali, Diciembre de 2018.

Prohibida su reproducción parcial o total sin citar la fuente

Para citar este documento:

Secretaría de Educación Municipal de
Santiago de Cali (2018). Panorama de los
derechos humanos, sexuales y reproductivos
de niños, niñas y adolescentes en los
Establecimientos Educativos de Cali.

Agradecimientos por sus aportes al Documento:

Valentina García y Alejandra Rangel.
Estudiantes en Práctica de Trabajo Social de la Universidad del Valle,
Equipo de Salud Mental - Secretaría de Salud Pública Municipal.
Observatorio de Seguridad – Secretaría de Seguridad y Justicia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Valle
Corporación Caminos
CORPOLATIN

CONTENIDO

SIGLAS USADAS EN EL DOCUMENTO	5
PRESENTACIÓN	6
CATEGORÍAS Y SITUACIONES DE REPORTE:	8
CARACTERIZACIÓN	14
CATEGORÍA DE REPORTE RIESGO PSICOSOCIAL	16
SITUACIÓN EMBARAZO ADOLESCENTE	17
SITUACIÓN AUSENTISMO ESCOLAR	19
SITUACIÓN CONSUMO DE SPA	21
CATEGORÍA DE REPORTE ACOSO ESCOLAR	24
SITUACIÓN ACOSO ESCOLAR	25
CATEGORÍA DE REPORTE AGRESIONES	28
SITUACIONES AGRESIÓN FÍSICA Y VERBAL	28
CATEGORÍA DE REPORTE MALTRATO	30
SITUACIONES NEGLIGENCIA, ABANDONO Y MALTRATO	31
CATEGORÍA DE REPORTE SALUD MENTAL	34
SITUACIÓN VIOLENCIA AUTOINFLIGIDA	35
CATEGORÍA DE REPORTE VIOLENCIAS SEXUALES	38
SITUACIONES PRESUNTO ABUSO SEXUAL, ACOSO SEXUAL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL	39
CATEGORÍA DE REPORTE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE	43
SITUACIONES HURTO, COMERCIALIZACIÓN DE SPA, AMENAZA, LESIÓN PERSONAL.	44
CRUCES DE INFORMACIÓN.....	47
MANUALES DE CONVIVENCIA	51
CONCLUSIONES	56
BIBLIOGRAFÍA.....	61

SIGLAS

USADAS EN EL DOCUMENTO

Abreviatura	Corresponde a:
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
EE	Establecimiento Educativo
DHSyR	Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos
SPA	Sustancias Psicoactivas
COMCE	Comité Municipal de Convivencia Escolar
RAI	Ruta de Atención Integral
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familia
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (llevado a cabo por el ICBF.)
SIM	Sistema de Información Misional del ICBF
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente
MEN	Ministerio de Educación Nacional
SIVIGILA	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

PRESENTACIÓN

El presente documento expone los resultados de la fase de implementación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE-, creado a partir de las disposiciones de la Ley 1620 de 2013 que establece la implementación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

Está centrado en los resultados obtenidos durante el primer semestre de 2018 y el cruce de información con otros sistemas de información que tienen como objetivo presentar hechos o situaciones que restringen los derechos de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Cali. Con lo cual buscamos presentar un panorama sobre sus derechos, que va de la Escuela a la ciudad.

En la Secretaría de Educación de Cali, ha sido posible iniciar con las primeras etapas del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar a partir de la inclusión del indicador en el Plan de Desarrollo Local *“Instituciones Educativas que participan en la implementación del Sistema de Investigación y Monitoreo de situaciones de riesgo y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos”*.

A partir del año 2016 iniciamos la fase de diseño de los instrumentos del sistema, con los que, en el 2017 dimos lugar a la herramienta unificada y piloteada en las IE oficiales que contaban con profesionales de apoyo psicosocial. En dicha fase piloto se logró la participación de 25 IE. De manera paralela, se puso en discusión técnica y conceptual la herramienta con actores institucionales coordinadores de sistemas de información e integrantes del Sistema de Convivencia Escolar. Tanto la discusión inter institucional como la implementación de la fase piloto, nos permite hoy contar con resultados de la primer etapa de implementación durante el 2018, en la que participaron 56 IE durante el primer semestre y con 75 IE, el segundo semestre.



El Objetivo del Sistema de información está centrado en generar pistas de análisis y comprensión de situaciones que afectan la convivencia escolar y los derechos de niños, niñas y adolescentes en la escuela. Para dar cuenta de esto, *el SIUCE captura información a través de la observación temprana y la voz directa de niños, niñas y adolescentes que permite reconocer la percepción de riesgos y/o amenazas a su salud y pleno bienestar.*

De tal manera, todas las situaciones reportadas se consideran presunción de riesgo y no un hecho constatado por autoridades médicas o administrativas.

La presentación de los resultados aquí expuestos, van de lo general a lo particular, iniciando con la exposición de las Situaciones Tipo II y Tipo III (Ley 1620/13) presentadas durante el primer semestre del 2018, desagregadas por sexo, edad y territorio. Pasando por la exposición breve de los recursos conceptuales de donde parte cada una de las categorías del Sistema de Información y, seguidamente, nos detenemos en cada una de ellas para enseñar su comportamiento y relación con otros datos que provienen de sistemas de información o documentos técnicos del nivel nacional e internacional.

Esperamos que los resultados sobre los riesgos que viven niños, niñas y adolescentes, durante la experiencia educativa del primer semestre del 2018, permitan tanto a la Secretaría de Educación Municipal como demás integrantes del Comité Municipal de Convivencia Escolar de Cali, orientar de forma pertinente los recursos y estrategias dirigidas a la promoción de la convivencia escolar y la configuración de escuelas protectoras de niños, niñas y adolescentes.

De igual manera, esperamos contribuir al desarrollo de análisis sobre el panorama de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en el sector educativo y, en general, con la población escolarizada. Así como a configurar retos venideros que deben situarse en la planeación inter institucional de los programas y proyectos dirigidos a fortalecer procesos de convivencia y garantía de derechos en los Establecimientos Educativos de Cali.

CATEGORÍAS

Y SITUACIONES DE REPORTE:

De acuerdo al Decreto 1965 de 2013 reglamentario de la Ley 1620, las situaciones que se deben reportar ante el Sistema de Información son aquellas tipificadas por la misma Ley como situaciones Tipo II y Tipo III.

Situaciones Tipo II.

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

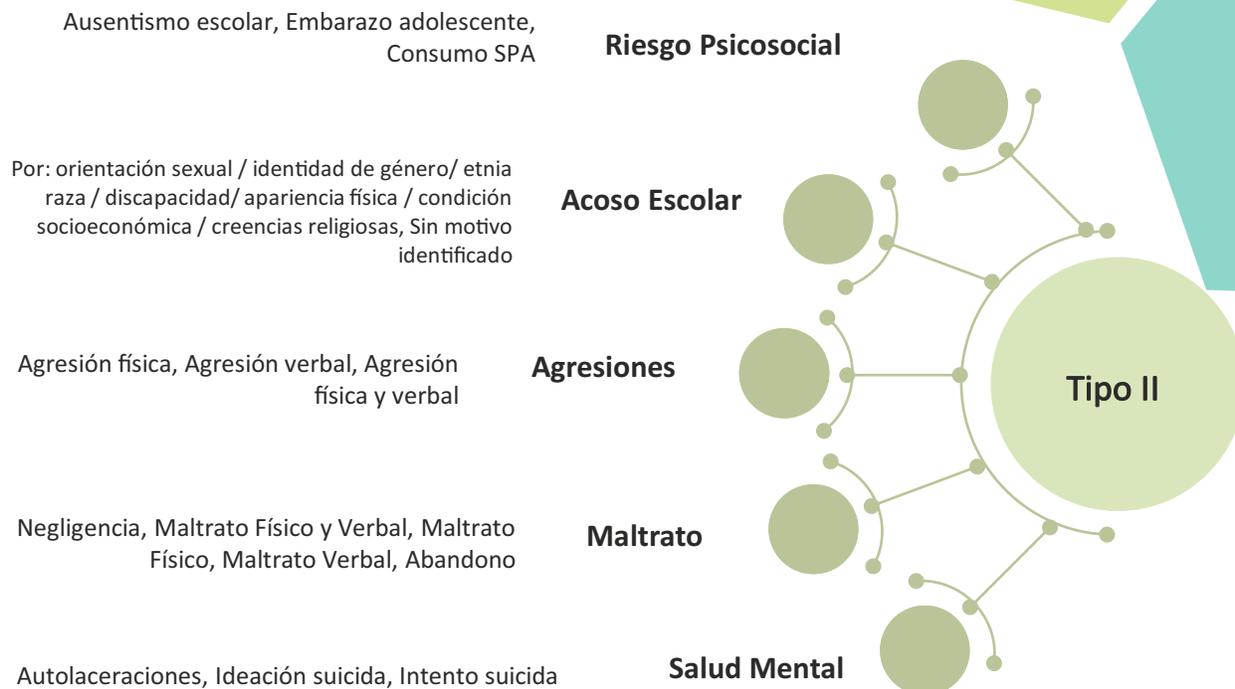
- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situación Tipo III

Situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos: Art. 40 del Decreto 1965/13

En el Municipio de Santiago de Cali hemos construido categorías de reporte a través de las cuales capturamos las percepciones de riesgo que indican situaciones Tipo II y Tipo III, que a continuación presentamos.



Riesgo Psicosocial:

Todas aquellas circunstancias psicosociales, familiares y/o individuales que crean una situación problemática, que comprometa o perjudique el desarrollo personal y social de los niños, niñas y adolescentes. Las situaciones de riesgo psicosocial, permiten anticipar una atención adecuada, oportuna y realizar acciones para prevenir o reducir la aparición del hecho indeseado (Byrne & Rodrigo, 2006).

Acoso Escolar:

“conducta intencional metódica y sistemática de agresión, orientada a intimidar, humillar, ridiculizar, difamar, coaccionar, aislar, amenazar, incitar a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado” [Ley 1620 de 2013].

El acoso escolar se comprende como una relación de poder asimétrica entre estudiantes, orientada a hacer daño psicológico y/o físico a quienes encarnan situaciones, condiciones y/o características físicas, psicológicas, sociales y culturales que han sido consideradas como inferiores en el contexto cultural y político (COMCE 2017. Guía No.1 Convivencia con las Diferencias).



Agresión verbal:

“Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas”
Ministerio de Educación Nacional (11 de septiembre de 2013). [Decreto 1965 de 2013].

Agresión física:

“Toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras” “sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados”
Ministerio de Educación Nacional [Decreto 1965 de 2013].

Maltrato:

“se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona” [Ley 1098 de 2006].

Salud Mental:

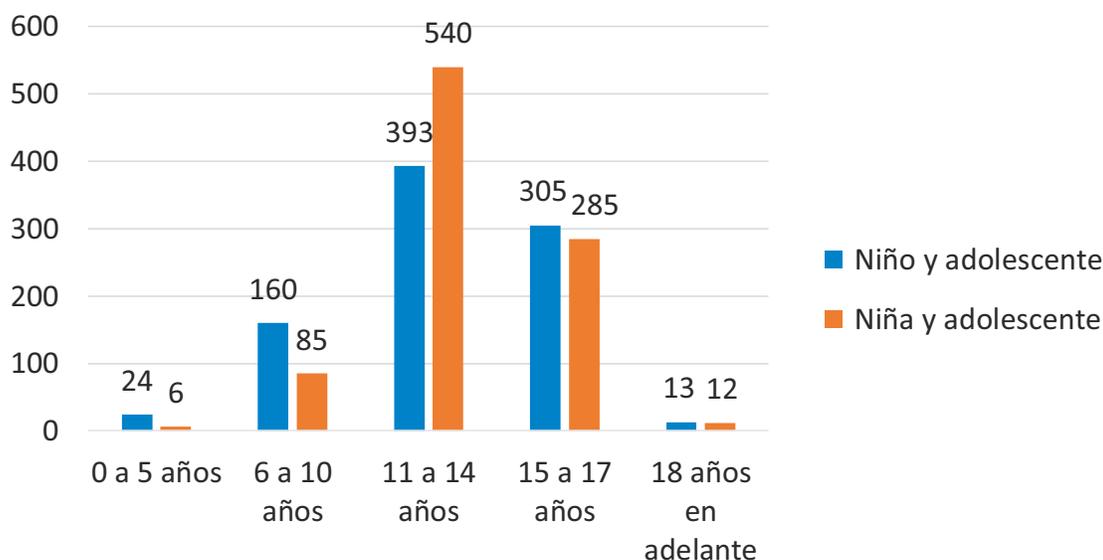
“Capacidad que tienen las personas y los grupos para interactuar entre sí y con el medio en el cual viven. Es un modo de promover el bienestar subjetivo, el desarrollo y uso óptimo de las potencialidades psicológicas de carácter cognitivo, afectivas y relacionales, dirigidas al cumplimiento de metas individuales y colectivas, en concordancia con la justicia y el bien común” (MINSALUD, 1998).

Balance de Situaciones Tipo II, en el periodo Febrero – Junio de 2018

El Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar - SIUCE, fue operado en 62 Instituciones Educativas oficiales en el primer semestre del año 2018, a partir de febrero hasta el mes de junio. En este periodo se logró registrar un total de 2.398 NNA, involucrados en situaciones Tipo II y Tipo III (Acoso escolar y agresiones, Maltrato, Salud mental, Riesgo psicosocial, Violencias sexuales, Responsabilidad Penal Adolescente).

1.827 Niños, Niñas y Adolescentes fueron reportados en Situaciones Tipo II.

El promedio de edad de los NNA involucrados en Situaciones Tipo II, osciló entre los 11 y 14 años de edad, siendo las niñas y las adolescentes quienes más se reportan.



Los 1.827 estudiantes reportados en el Sistema de Información, presentaron 1966 Situaciones Tipo II, lo que expresa que hay NNA que presentan más de una situación de riesgo.

La Comuna y zona educativa con mayor número de reportes de Situaciones Tipo II fue la Comuna 11 con 198 reportes y la Zona Sur con 415 reportes.

La Categoría que contó con mayores reportes fue Riesgo Psicosocial con 833 reportes, en la que se encuentra ausentismo escolar, consumo de sustancias psicoactivas y embarazo adolescente. Siendo el consumo de SPA la situación con mayores reportes: 687.



Violencias Sexuales:

Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor. [Ley 1146 de 2007].

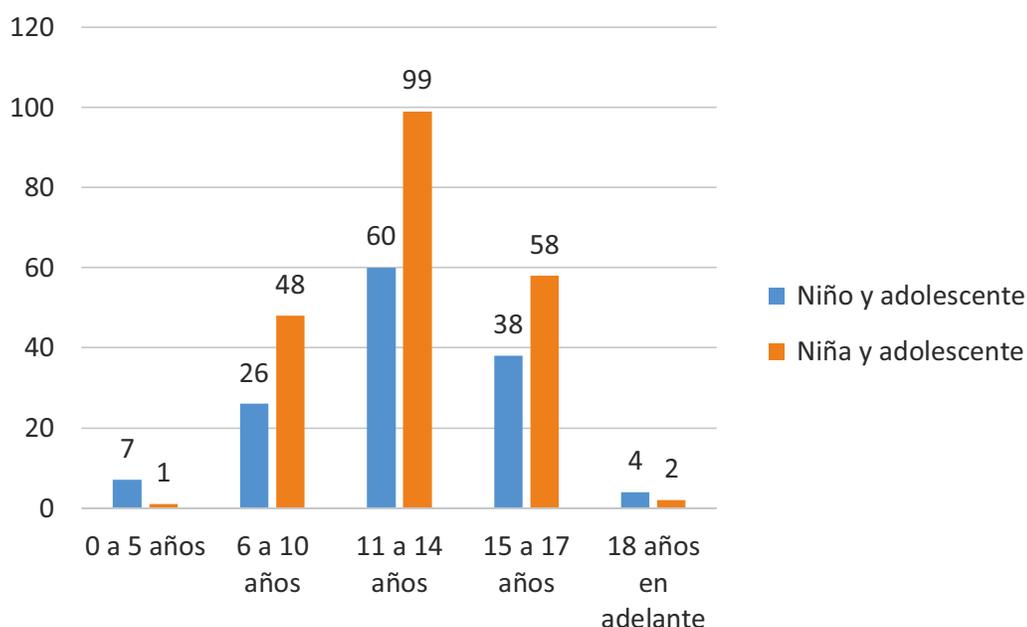
Responsabilidad Penal Adolescente:

Aquí se enuncian las conductas tipificadas como delito en el código penal colombiano, que se procesan en el caso de adolescentes, según lo dispuesto en la Ley de Infancia y Adolescencia para el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, en el cual se dispone que los y las adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 deben ser procesados penalmente conservando las garantías de los procesos restaurativos. *Adolescentes que incurran en conductas delictivas y que tengan menos de 14 años deben ingresar a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a través del ICBF.*

En el sistema de información de Cali se tienen contempladas las situaciones Tipo III más comunes al sector educativo.

Balance de Situaciones Tipo III. Periodo Febrero – Junio de 2018

345 Niños, Niñas y Adolescentes fueron reportados en Situaciones Tipo III, quienes se encuentran en el rango de edad entre 11 y 14 años, siendo las niñas y las adolescentes las que se reportan mayoritariamente.



De los 345 NNA reportados, se identificaron 407 situaciones Tipo III, lo que indica igualmente que hay NNA que presentan más de una situación de riesgo en la misma tipología.

La Comuna y Zona educativa con mayor número de Situaciones Tipo III fue la Comuna 4 con 44 reportes y la Zona Nororiente con 86 reportes.

La Categoría de mayor incidencia en los reportes de Situaciones Tipo III fue Violencias Sexuales con 269 reportes, siendo el presunto abuso sexual la situación con mayor número de reportes: 181

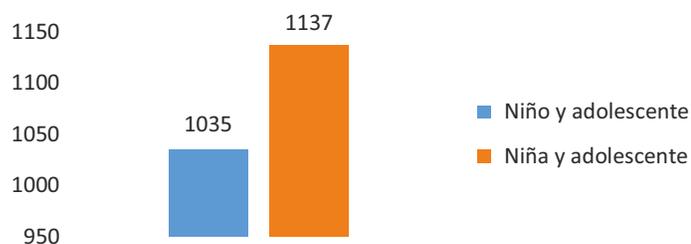
CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

Durante el primer semestre del año 2018, se reportaron al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar un total de 2.172 NNA.

A continuación se describen las características principales de la población reportada:

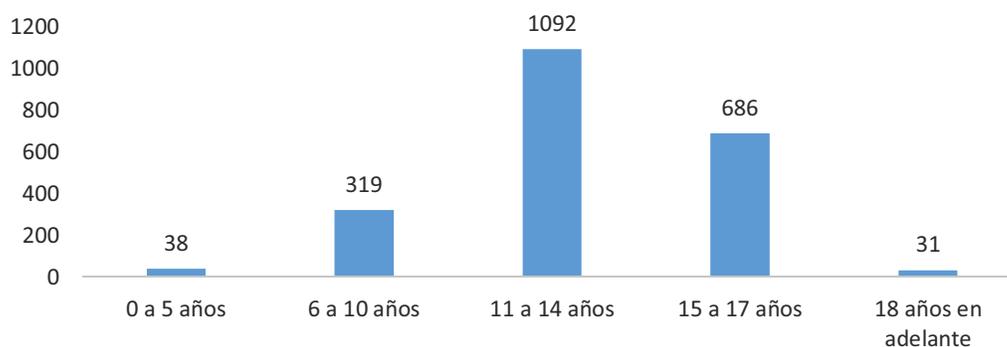
Sexo:

Se reportaron un total de 1035 niños y adolescentes, además de 1137 reportes de niñas y adolescentes las cuales corresponden aproximadamente al **52%** de la población reportada.



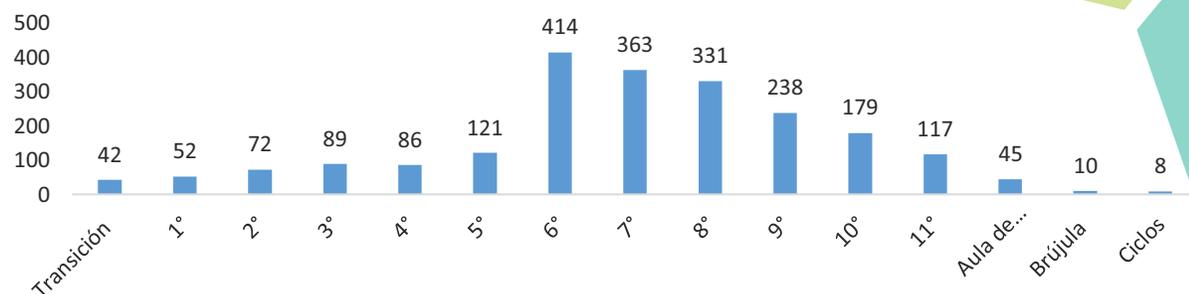
Edades:

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes reportados en el sistema unificado de información se encontraron respectivamente en el grupo de edad comprendido entre los 11 y 14 años.



Grados:

La mayoría de NNA que fueron reportados se encontraban en los grados 6°, 7° y 8°.

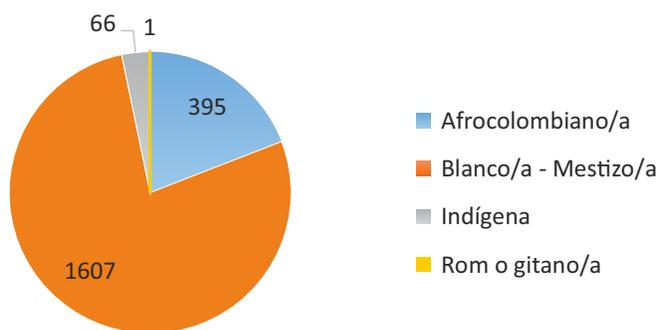


Condición de Vulnerabilidad:

Dentro de las condiciones de vulnerabilidad que se identificaron en NNA reportados, se encontró la pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, LGBTI, migrante y persona con discapacidad. Se tiene en cuenta que en comparación con la población total, esta condición tiene un peso del aproximadamente **13%**

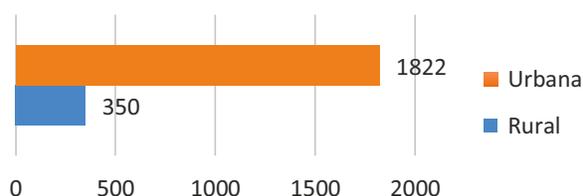
Grupo Étnico:

Los niños, niñas y adolescentes se reconocieron en su mayoría en el grupo de Blanco(a) Mestizo(a), llegando a representar aproximadamente el **74%** de los NNA reportados. Existe un sub registro en la población afrocolombiana e indígena, en la medida que NNA difícilmente poseen auto reconocimiento étnico.



Zona Urbana/Rural:

La mayoría de niños, niñas y adolescentes se reportan en la zona urbana.



Comunas:

De los NNA que se identifican en el sistema, se encontraron que las comunas que mayores reportes presentaron fueron la comuna 11 y 4, con una cantidad de niños, niñas y adolescentes mayor a los 200 por cada una, representando aproximadamente el **20%** de la población total

CATEGORÍA DE REPORTE RIESGO PSICOSOCIAL



Jornada interinstitucional de empoderamiento de las niñas y adolescentes.
Articulación a la campaña internacional “ Día de la Niña”. Octubre de 2018.
Equipos Servicios Amigables para Jóvenes.

SITUACIÓN: EMBARAZO ADOLESCENTE

De acuerdo al Código de Infancia y Adolescencia, se entiende “por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad”; teniendo esto en cuenta, el embarazo adolescente es aquel que se presenta entre dichas edades Congreso de Colombia (8 de noviembre 2006). Código de la Infancia y la Adolescencia [Ley 1098 de 2006].

Durante el primer semestre del año 2018, se reportaron **39 situaciones** de embarazo adolescente en el SIUCE.

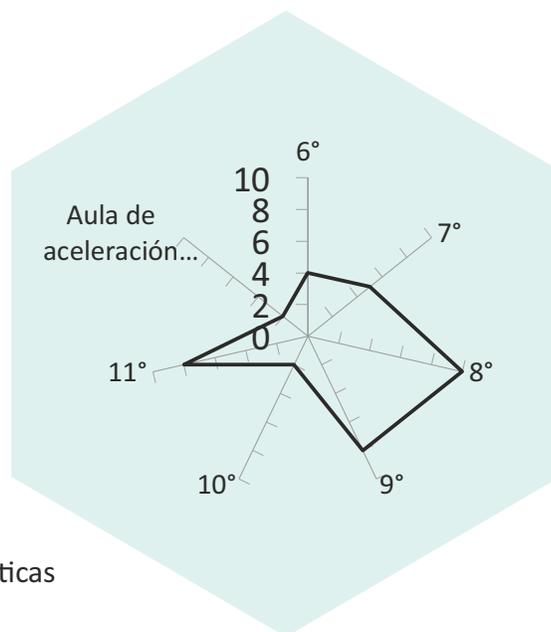
Las edades con mayores reportes fueron:

11 -14 años → 11 reportes

15 – 17 años → 27 reportes

18 en adelante: → 1 reporte

El rango de edad con mayores reportes es **de 15 a 17 años**, y los grados escolares con más alta concentración de reportes son los grados **8°, 9° y 11°**.



Estos datos se relacionan con las cifras nacionales de estadísticas

vitales del DANE (2017) donde se presentan los nacimientos de **132.430** niños y niñas de madres en edades entre los 10 y 19 años en el país.

Como se evidencia en la siguiente tabla, la mayoría de nacimientos en madres de 10 a 14 años y de 15 a 19 años, se han presentado cuando la madre está en el nivel de escolaridad básica secundaria.

Rangos de Edad	Preescolar	Básica primaria	Básica secundaria	Media	Técnica, Tecnológica o Profesional	Ninguno	Sin información
De 10-14 Años	48	2.313	2.969	92	0	105	277
De 15-19 Años	261	18.876	53.428	44.272	3.783	1.211	4.747

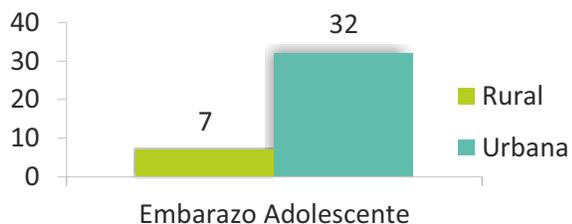
Fuente: DANE - Estadísticas Vitales - Fecha de actualización: 28 de marzo de 2018

“Un estudio en Chile arrojó que ser madre reduce entre un 24 y un 37 por ciento la probabilidad de que una niña asista a la secundaria”. (Unicef, 2018)

Se considera el embarazo adolescente como un riesgo psicosocial para la madre puesto que las estudiantes embarazadas son más propensas a la deserción escolar. Asimismo, dependiendo de la edad de la niña o adolescente y las condiciones mismas de su proceso de gestación, el embarazo podría representar un riesgo físico y/o psicológico.

“La violencia de género relacionada con el embarazo en las escuelas también incluye el acoso y las burlas por parte de compañeros de clase y profesores hacia las niñas embarazadas y madres adolescentes.” (Unicef, 2018)

Situaciones de Embarazo reportadas de acuerdo a la zona Rural o Urbana:



Las situaciones de embarazo se reportaron con una mayor frecuencia en la zona urbana, sin embargo teniendo en cuenta la población total matriculada en cada zona, la proporción de embarazos en la zona rural es del **0,3%** y en la zona urbana es del **0,1%** comparada con la población estudiantil matriculada.

El análisis territorial sobre las situaciones de embarazo se complementa con las cifras enviadas por parte de SIVIGILA Cali (2018) que evidencia una mayor tasa de fecundidad para las mujeres de 10 a 19 años en la zona rural :

Tasa de fecundidad para mujeres de 10 a 19 años x 1.000 mujeres en el rango de edad	
Promedio Urbano	20,5
Rural/Otros	40,4
Fuente: Cifras SIVIGILA (2017)	

A nivel Internacional, América Latina y el Caribe tiene la segunda tasa de embarazo adolescente más alta del mundo, 66,5 nacimientos por cada 1000 niñas. Y continúa siendo la única región con tendencia ascendente de embarazos en adolescentes menores de 15 años (Unicef, 2017) y (Unesco, 2017).

Esta categoría de reporte debe seguir siendo precisada para evitar el sub registro es importante aclarar que las situaciones de embarazo que reportamos desde el sector educativo deben considerarse un dato complementario a la fuente oficial del sector salud, orientado a fortalecer los análisis de salud sexual y reproductiva en adolescentes.

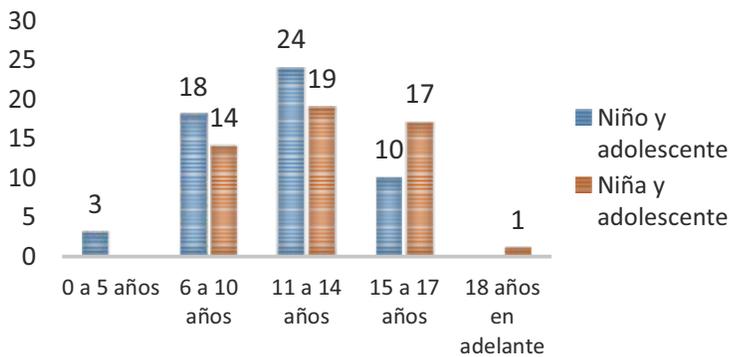
Consideramos necesario realizar seguimiento tanto a la situación de la madre tanto como del padre, cuando este último también sea adolescente, en aras de procurar la permanencia educativa de ambos en el Sistema Educativo.

No obstante, es importante considerar que son las adolescentes quienes por su roles de género orientados al cuidado, corren mayor riesgo de deserción y, por tanto, de permanecer en la línea de pobreza que restringe el acceso equitativo a las oportunidades. Ser adolescentes embarazadas, empobrecidas y sin estudio, las deja mayormente expuestas a la explotación laboral y sexual, así como a múltiples violencias.

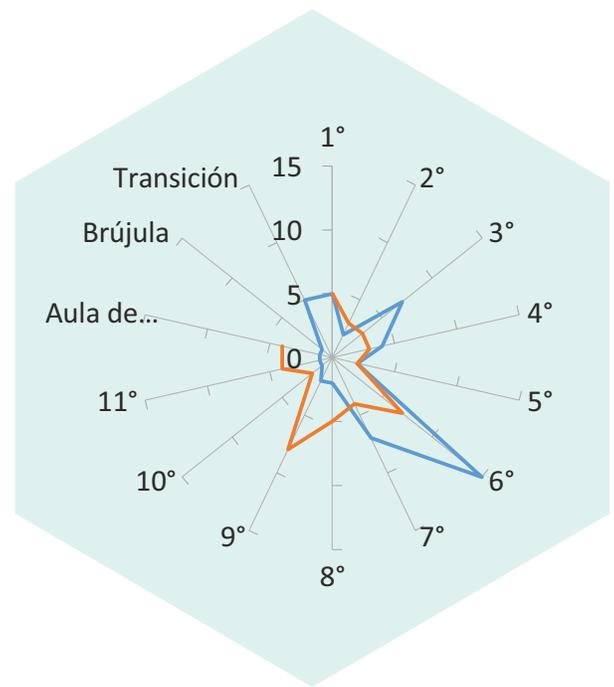
SITUACIÓN: AUSENTISMO ESCOLAR

Faltas reiteradas de los y las estudiantes a jornadas escolares completas, debido a dificultades personales, familiares, sociales que obstaculicen o pongan en riesgo su permanencia en el establecimiento educativo y puedan conllevar a la deserción escolar.

Durante el primer semestre del año 2018, se reportaron **106 situaciones** de Ausentismo Escolar en el SIUCE - Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – Cali.



Los NNA con mayor frecuencia de reporte se encuentran entre los **11 y 14 años**, sin embargo encontramos que los grados mas recurrentes, son diferenciados por el sexo, ya que en los **niños** y adolescentes se presenta en mayor cantidad en el **grado 6º** y las **niñas** y adolescentes con mayor frecuencia en el **grado 9º**.



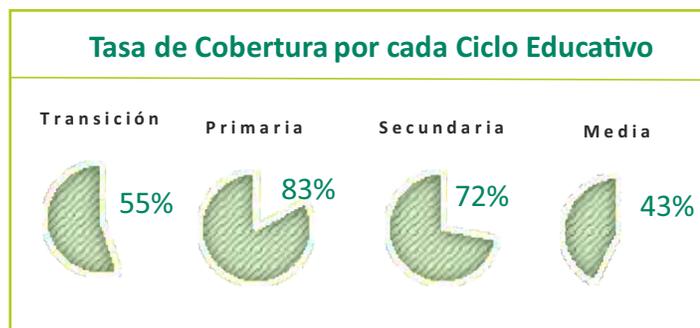
Estos datos de ausentismo escolar reportados al SIUCE, pueden relacionarse con las cifras locales del Observatorio del MEN, que reporta un **30,5% de NNAJ por fuera del Sistema Educativo** en la ciudad de Cali al año 2017.

La tasa de cobertura escolar en **transición** es del **46,5%**, en primaria se presenta la tasa más alta con un 72,2%, en secundaria el 67,3%, para finalizar en **media** está la tasa más baja con el **39,8%**.

Tasa de Cobertura escolar neta por ciclo educativo			
Transición	Primaria	Secundaria	Media
46,5%	72,2%	67,3%	39,8%
Fuente: Observatorio del MEN (2017)			



Las cifras locales sobre deserción escolar se corresponden con las cifras nacionales del Observatorio del MEN (2017), sin embargo las cifras de deserción en la ciudad de Cali siguen siendo más altas que las del promedio nacional..



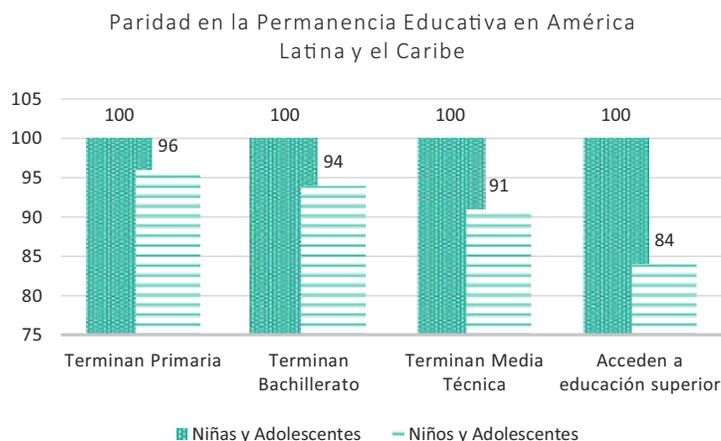
A nivel internacional, de acuerdo al reporte de Unesco (2017) “Out-of-School Children and Youth”, 262 millones de NNAJ en el mundo están fuera de la escuela. Esta cifra equivale a 1 de cada 5 NNAJ sin acceso al sistema educativo.

De acuerdo al grado escolar: **61 millones** NNA desertaron en **primaria** y **138 millones** en **bachillerato**. (Unesco, 2017).

Asimismo, en este informe se presentan que los mayores niveles de deserción están en países empobrecidos.

Con respecto a las diferencias entre niños y niñas en el ausentismo escolar, las cifras del SIUCE no muestran mucha variación. Del 100% de NNA reportados, el 52% son niños y adolescentes y el 48% son niñas y adolescentes.

Esta variación por género ha sido presentada en mayor detalle por Unicef (2017) en sus estudios sobre paridad en la permanencia educativa, donde por cada 100 niñas, 96 niños terminan primaria, 94 terminan bachillerato, 91 terminan la media y solo 84 terminan la educación superior.



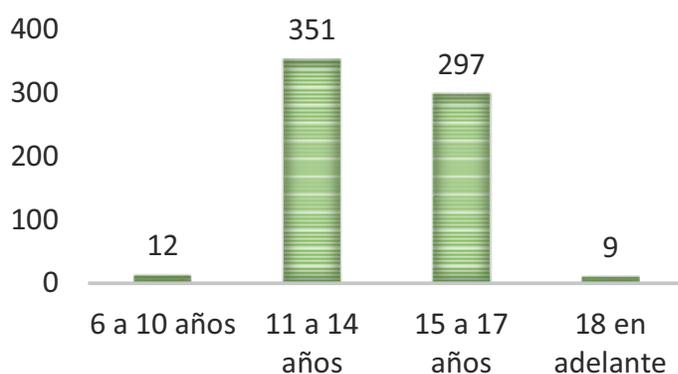
Respecto al ausentismo escolar, esta situación se reporta al Sistema en cuanto puede indicar riesgo de deserción escolar. A pesar de los esfuerzos realizados por el sector educativo, la tasa de deserción escolar intraanual (proporción de estudiantes que abandonan el sistema escolar antes de que finalice el año lectivo) ha venido creciendo en los últimos dos años reportados y el porcentaje del año 2017 casi duplica al del año 2014.

De acuerdo a la experiencia de los y las profesionales psicosociales que acompañan a las instituciones educativas en Cali, la deserción escolar puede estar relacionada con negligencia o abandono familiar, consumo de sustancias psicoactivas, pobreza extrema o desmotivación del niño, niña o adolescente por su proceso académico.

SITUACIÓN: CONSUMO DE SPA

“Auto administración de sustancias psicoactivas con fines experimentales habituales o recreativos en búsqueda de placer individual o colectivo donde no se vivencia consumo problemático dependiente o compulsivo” Comité Municipal de Convivencia Escolar Cali (2017). Salud y protección la mejor opción. Guía 3. Prevención y Atención Integral del consumo y abuso de SPA en NNA.

Durante el primer semestre del año 2018, se reportaron **669 situaciones** de Consumo de SPA en el SIUCE.



286 reportes de Niñas y Adolescentes mujeres
386 reportes de Niños y Adolescentes hombres

La diferencia entre los reportes de posible Consumo de SPA de niños y niñas no es amplia, lo cual indica un riesgo a la salud en ambos sexos.

Los NNA con mayor frecuencia de reporte se encuentran entre los **11 y 14 años**, seguido de los 15 a 17 años, a su vez los grados que presentan mayores reportes son **grados 6°, 7° y 8°**, con más de 150 reportes cada uno.

Las cifras presentadas se complementan con los datos de casos atendidos por la Corporación Caminos durante el año 2017 en la ciudad de Cali, teniendo en cuenta que según sus estadísticas más de la mitad de los casos atendidos son reportados por instituciones educativas:

1.139 NNAJ asistieron al proceso de valoración en la Corporación Caminos durante el año 2017, de los cuales:

El 68% Niños, adolescentes y jóvenes

El 32% Niñas, adolescentes y jóvenes

El 41% entre los 10 a 14 años

El 59% entre los 15 a 19 años

Continuando con las cifras de la Corporación Caminos, se presenta el tiempo de inicio de consumo reportado por los jóvenes que asistieron a la Corporación Caminos en el año 2017:

Tiempo de inicio de consumo reportado por los jóvenes al momento de recibir la atención en CAMINOS					
Rango de Edad	1 – 3 meses	4 – 6 meses	7 - 9 meses	10 meses – > 1 año	Niega consumo
10 y 14 años	118	44	31	144	44
15 y 19 años	84	55	36	359	50
Total	202	99	67	503	94

Fuente: Corporación Caminos 2017

Estas cifras nos indican que más del 50% de NNAJ que llegan al proceso de valoración presentan consumos en fase de dependencia alta y en consecuencia el tratamiento a seguir es el internado. Lo que pone en relieve la necesidad de la identificación temprana del consumo de SPA en la escuela.

Otro dato relevante para la comprensión de esta situación, tiene que ver con el tipo de sustancias que los NNAJ que ingresan a CAMINOS afirman consumir.

De acuerdo a la gráfica, la sustancia de mayor consumo es la “marihuana”, seguida de las “pepas”, la “cocaína” y el “alcohol”.



Cabe resaltar que el alcohol es la cuarta sustancia más reportada. Esto podría estar relacionado con la tolerancia social y normalización del consumo de sustancias legales, que no por estar permitidas dejan de generar efectos nocivos en la salud mental y física (especialmente durante la infancia y adolescencia), y que terminan siendo la puerta de entrada a otras sustancias.

A nivel nacional, el informe sobre la Situación de drogas en Colombia del ODC (2017) reporta que al año 2016, el Sistema de Alertas Tempranas había detectado 28 NSP (Nuevas Sustancias Psicoactivas) en el país.

A nivel internacional, el Informe Mundial Sobre las Drogas del ODC (2017) reporta que 106 países han informado la aparición de 739 NSP y destacan que el uso de múltiples drogas continúa siendo común en NNAJ.

De acuerdo a estadísticas internacionales, nacionales y locales, la edad de inicio de consumo de SPA está bajando dramáticamente, tanto así que la Corporación Caminos decidió cambiar la edad mínima de ingreso de pacientes de 12 a 10 años. A este hecho se suma que la detección temprana del consumo de sustancias psicoactivas no está siendo efectiva, ya que más de la mitad de NNA remitidos a Caminos ya presentaban consumo problemático cuando fueron diagnosticados.

Las estadísticas relativas al tipo de sustancia que reportaron los y las pacientes de la Corporación coinciden con los datos nacionales. La marihuana es la sustancia más registrada, seguida de las “pepas” (dentro de las cuales hay medicamentos psiquiátricos sin prescripción médica, MDMA y derivados, y NSP).

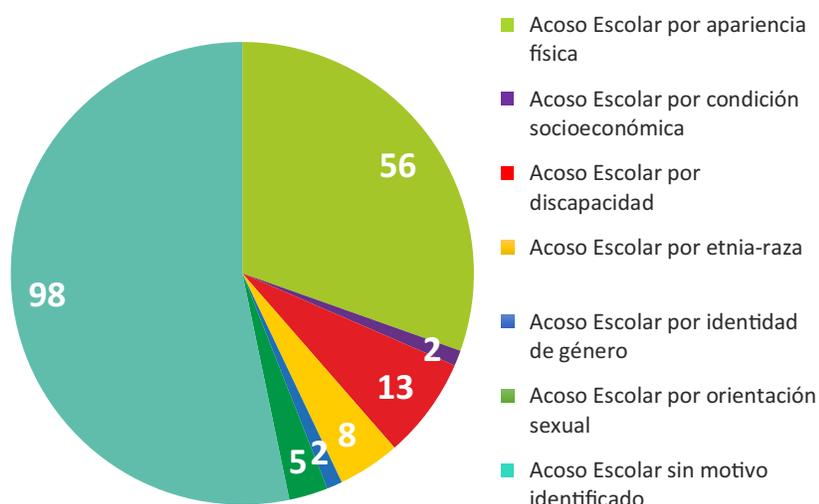
CATEGORÍA DE REPORTE ACOSO ESCOLAR



Maestras y Maestros graduados de la Universidad Javeriana en el Diplomado "Prácticas Restaurativas en Instituciones Educativas" Nov. 2018.

SITUACIÓN: ACOSO ESCOLAR

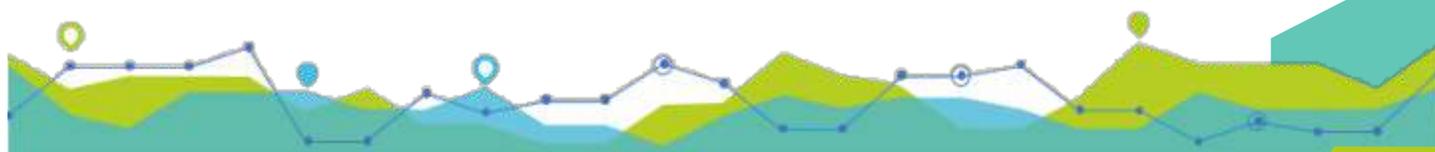
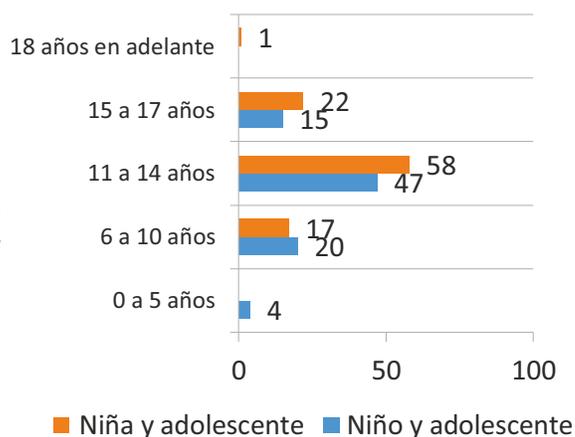
Durante el primer semestre del año 2018, se reportaron **184 situaciones** de Acoso Escolar en el SIUCE.



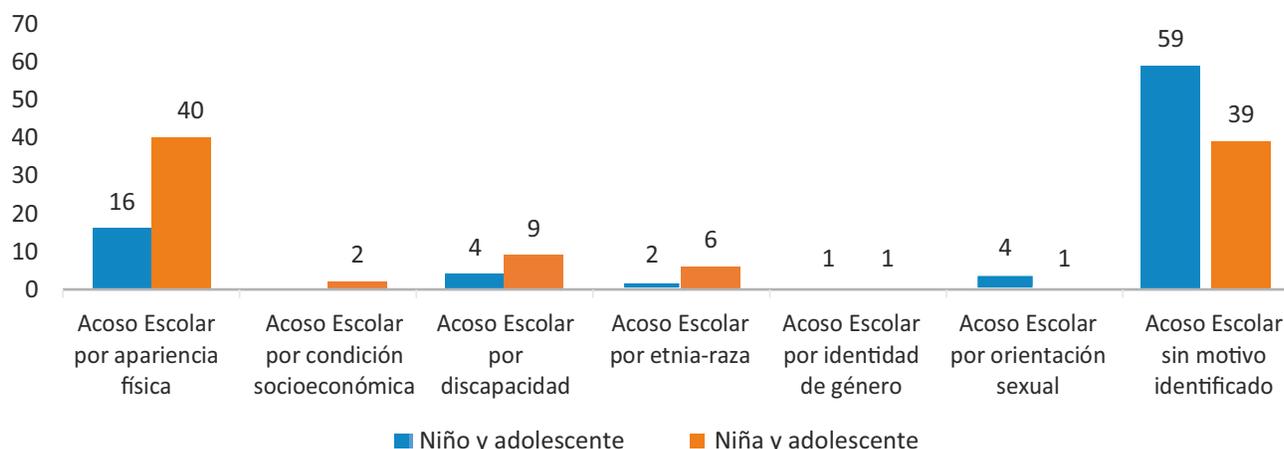
En más de la mitad de las situaciones de acoso escolar no se logró identificar el motivo, sin embargo 56 situaciones corresponden a acoso escolar por apariencia física, seguido de 13 situaciones de acoso escolar por discapacidad.

El grupo de edad con mayores reportes de **Acoso Escolar** es de **11 a 14 años**.

Los reportes de niños y adolescentes son mayores a los de las niñas en los rangos de edad de 0 a 5 años y de 6 a 10 años, al contrario de lo que sucede en los rangos de edad de 11 a 14 años, 15 y 17 años donde los reportes de las niñas son superiores.



Situaciones de acoso escolar según sexo del NNA:



Desde el enfoque de género, podemos comprender las cifras de acoso escolar por apariencia física ya que para el caso de las niñas, el control se centra en el cuerpo y la imagen. En los niños, se controla la virilidad y fuerza y se castigan características “femeninas” consideradas como inferiores.

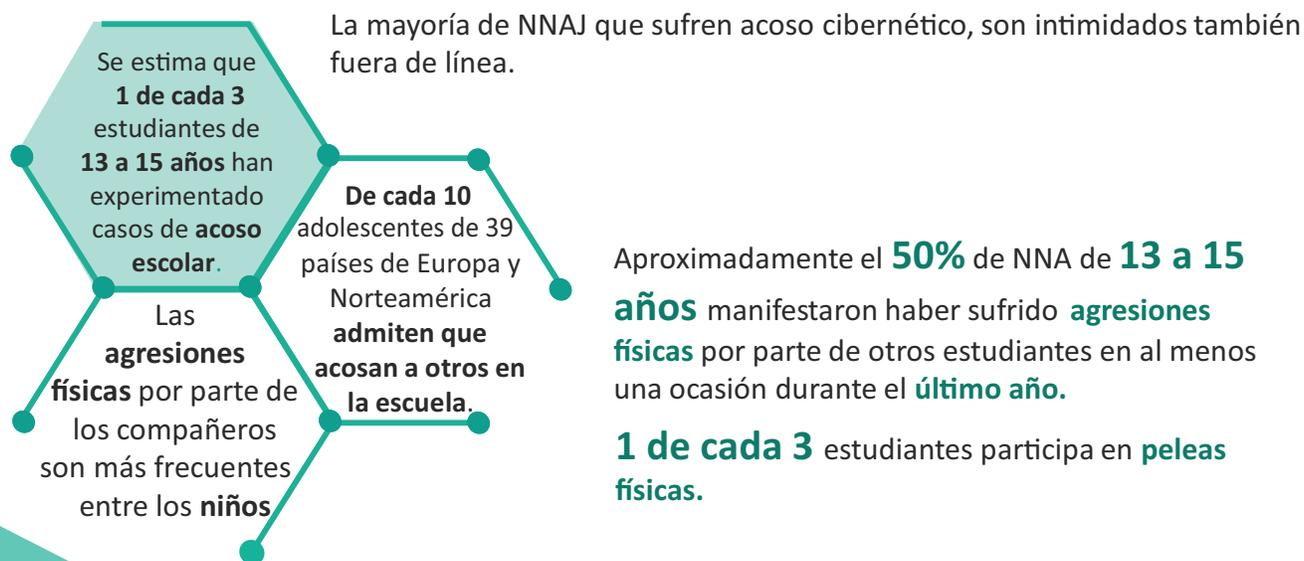
De acuerdo a un estudio realizado por UNICEF Colombia en el año 2017:

2 de cada 10 NNA ha sentido que **NO es respetado** por su **edad, color de piel, religión, cultura o físico**.

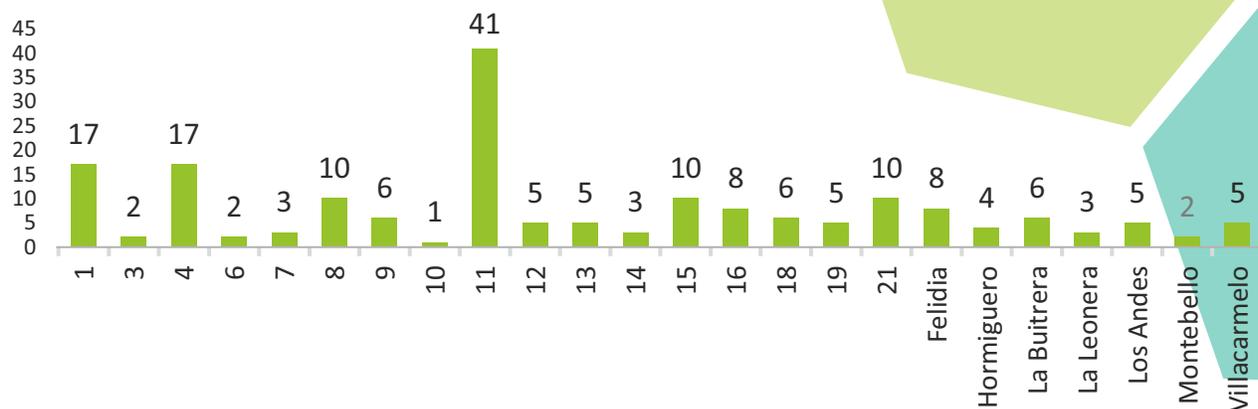
5 de cada 10 niños y adolescentes dijo que en su colegio **hay acoso escolar**.

6 de cada 10 niños y adolescentes manifestaron que el colegio **no es un lugar seguro**.

A su vez, de acuerdo al estudio de Unicef Internacional (2018) “Riesgos en línea y fuera de línea: “las dos caras de la misma moneda”.



Situaciones de acoso escolar según comuna de reporte:



Las comunas que más situaciones de conflicto escolar reportaron fueron las **comunas 11, 4 y 1**. Las dos comunas que presentan mayores reportes, son las que tienen mayor cantidad de instituciones. El corregimiento de **Felidia** reportó más situaciones que el resto de sectores rurales.

Es importante analizar las situaciones de acoso escolar más allá del ámbito educativo. Reconocer que están insertas en contextos socioculturales, políticos y económicos que históricamente han excluido la diferencia. La función de la escuela en esta vía es promover el respeto por la diversidad y el pleno reconocimiento de los derechos.

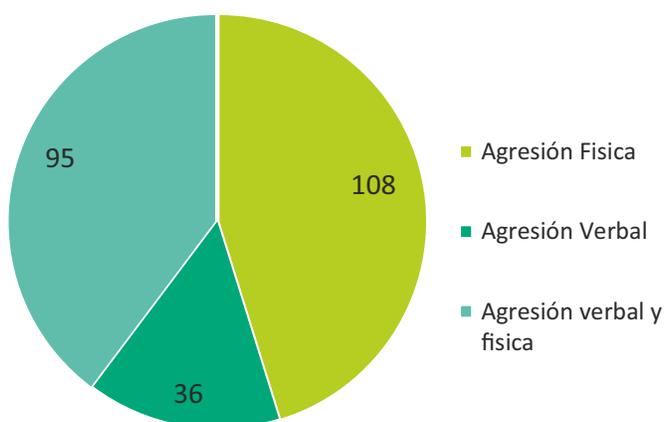
De 184 casos de acoso escolar, 98 se reportaron sin motivo identificado, lo que indica que todavía falta comprensión de este fenómeno y de los enfoques diferenciales. Por esta misma razón, también puede suceder que en los casos de acoso escolar por apariencia física, que representan más de un tercio del total de reportes, se estuviesen presentando dinámicas de discriminación étnico-racial, de expresión de género, discapacidad, entre otras.

El sector educativo debe recuperar a la escuela como un espacio seguro en el que todos los niños, niñas y adolescentes sientan seguridad y confianza; para lograrlo, las diferencias deben dejar de ser consideradas como algo negativo, avanzando hacia la comprensión de todas las diversidades.

Además, los esfuerzos por la prevención del acoso, la discriminación y la exclusión deben ser extensivos hacia las interacciones virtuales de los y las estudiantes, pues como lo señala UNICEF (2018) ahora las agresiones se extienden más allá del ámbito escolar y se multiplican en los medios tecnológicos, generando un impacto negativo en la convivencia escolar.

SITUACIONES: AGRESIÓN FÍSICA Y VERBAL

Durante el primer semestre del año 2018, se reportaron **239 situaciones** de Agresiones en el SIUCE.

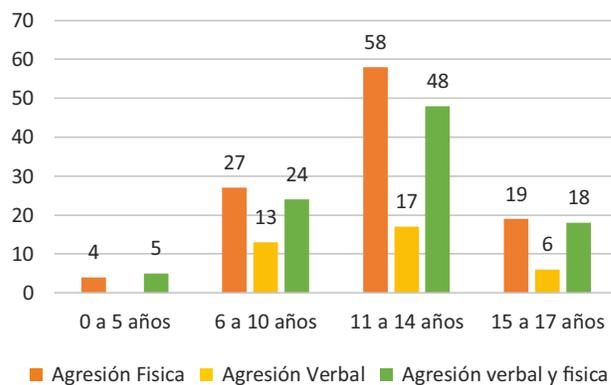


Las **agresiones físicas** representan aproximadamente **la mitad** de los casos de agresiones. Una tercera parte de los reportes son por agresiones simultáneas.

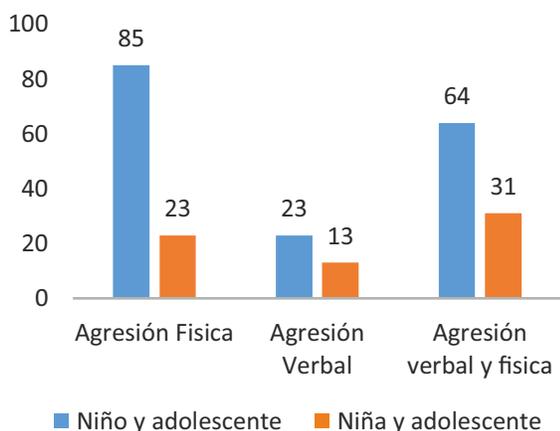
El grupo de edad con mayores reportes de **Agresiones** es de **11 a 14 años**.

Los grados escolares con mayores reportes son:
6° con 56 reportes
7° con 33 reportes
 y **8° con 24 reportes**

Situaciones de agresiones según rango de edad

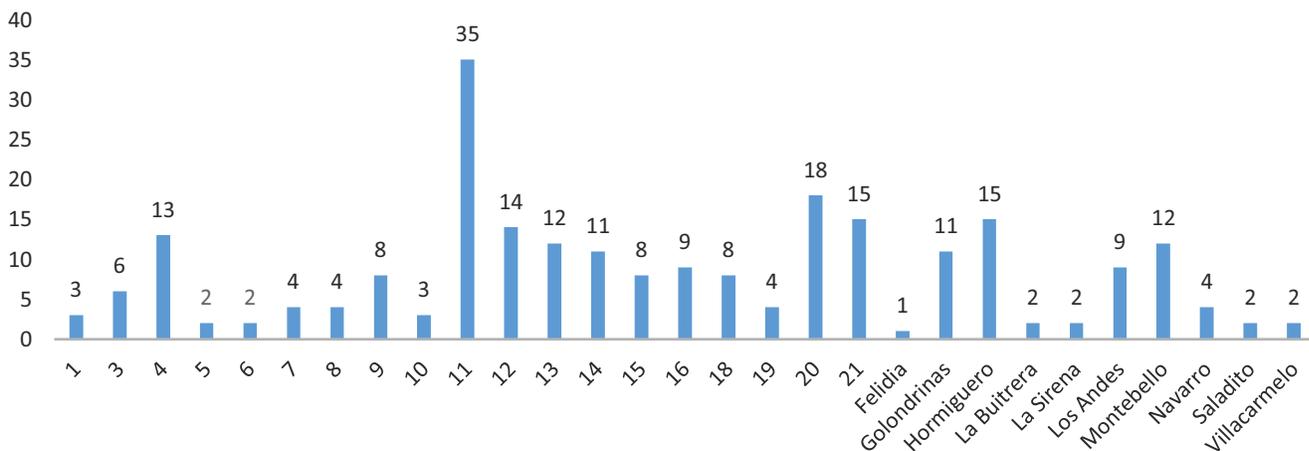


Situaciones de agresiones según sexo del NNA reportado:



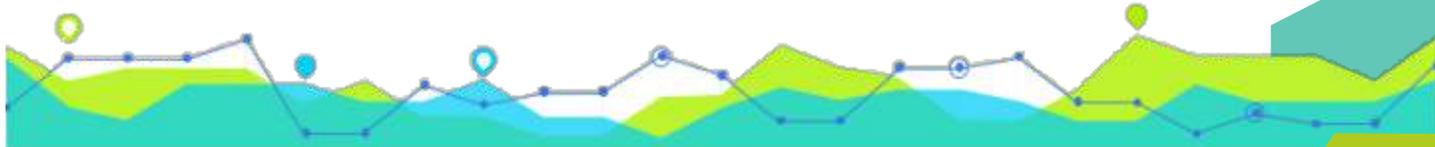
Las situaciones de agresión discriminadas por sexo, nos muestran un mayor reporte de todas las agresiones por parte de los hombres. Es importante revisar estas cifras a la luz del enfoque de género, para comprender las formas de relación interpersonal que se han aprendido históricamente de forma diferenciada para hombres y para mujeres. Los hombres han aprendido a valerse más de la fuerza física como forma de tramitar los conflictos.

Situaciones de agresiones según comuna de reporte:



Las comunas que más situaciones de agresión reportaron fueron las comunas 11, 20 y 21. Las dos comunas que presentan mayores reportes, son las que tienen mayor cantidad de instituciones. En el caso de la comuna 21 los reportes son constituidos por dos instituciones.

En este periodo, el corregimiento El Hormiguero reportó más situaciones que el resto de sectores rurales.



CATEGORÍA DE REPORTE MALTRATO



Jornada interinstitucional de empoderamiento de las niñas y adolescentes.
Articulación a la campaña internacional “ Día de la Niña”. Octubre de 2017.

SITUACIONES: NEGLIGENCIA, ABANDONO Y MALTRATO

Negligencia:

“Abarca tanto incidentes aislados como la reiterada dejación por parte de un progenitor u otro miembro de la familia – cuando están en condiciones de ofrecérselo – con respecto al desarrollo y bienestar del niño, en uno o más de los aspectos siguientes: - salud; - educación; - desarrollo emocional,- nutrición; - hogar y condiciones de vida seguras.” Butchart, A., Phinney Harvey, A., Mian, M., Fűrnis, T., Kahane, T., & World Health Organization. (2009). Prevención del maltrato infantil: qué hacer, y cómo obtener evidencias.

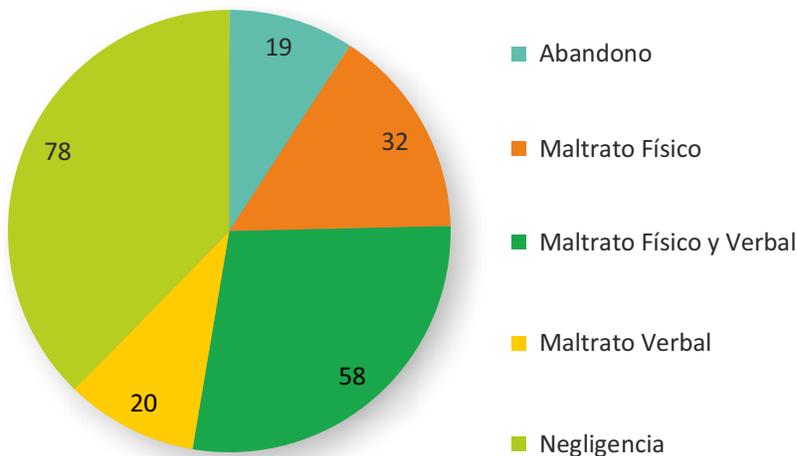
Abandono:

“El abandono debe entenderse como un abandono total sobre un hijo, que se evidencia en no cuidarlo, no protegerlo, no cumplir con sus obligaciones para su manutención y otras prácticas que establece el Código Civil. (ICBF, 2017) Concepto 119 DE 2017

Maltrato:

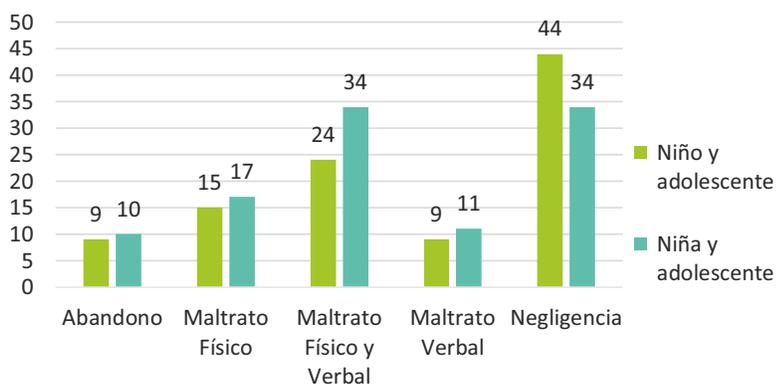
“Se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona”. Congreso de Colombia (8 de noviembre 2006). Código de la Infancia y la Adolescencia [Ley 1098 de 2006] [Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006].

Durante el primer semestre del año 2018, se reportaron **207 situaciones** de Maltrato en el SIUCE.



El **38%** de las situaciones reportadas de Maltrato corresponden a **Negligencia**, el **28%** a **Maltrato Físico y Verbal**.

Situaciones de Maltrato según sexo del NNA reportado:



Se presenta un mayor reporte en niñas y adolescentes de las situaciones de abandono, maltrato físico y verbal. En el caso de los niños y adolescentes, los reportes son más altos en la situación de negligencia.

Estas diferencias entre sexos pueden sugerir una mayor naturalización de la violencia hacia la mujer desde edades tempranas.

Las edades con mayores reportes por situación fueron:

6 -10 años → Maltrato Físico

11 – 14 años → Maltrato Verbal y Abandono

A partir de los 6 en adelante → Negligencia

Estas cifras se relacionan con las cifras locales del SIM (2017) Sistema de Información Misional del ICBF, sobre las atenciones en PARD – Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el cual el grupo de edad más afectado por el Maltrato Físico es el de 5 a 9 años.

Estas cifras complementan los reportes del SIUCE, en la medida en que el grupo de edad de 0 a 4 años no es reportado por el sector educativo, y las cifras muestran altos casos de negligencia en esta edad.

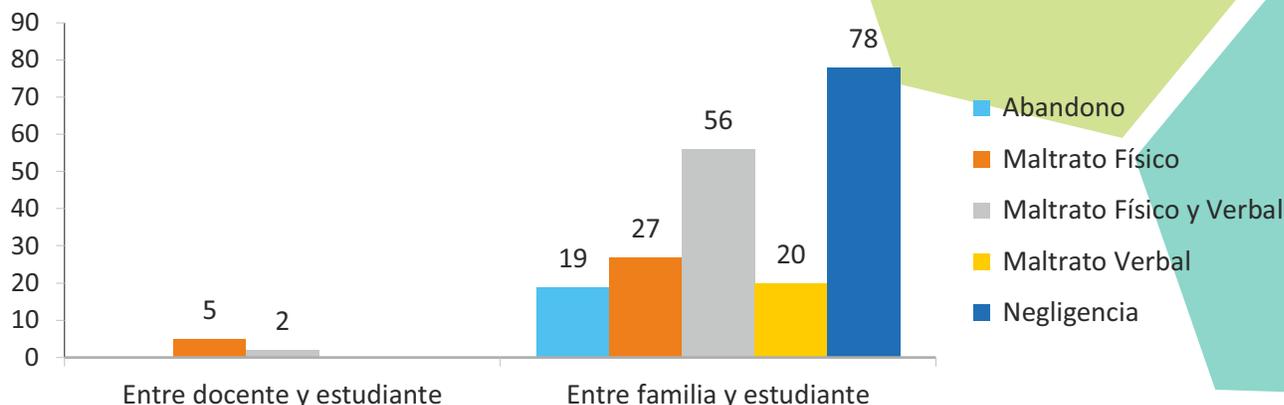
Rangos de edad	Maltrato Físico	Maltrato Psicológico	Maltrato por Negligencia
0-4 años	25	6	172
5-9 años	79	14	115
10-14 años	54	13	127
15-19 años	24	19	64

A nivel nacional, el SIM (2017) reportó 10.810 NNA que ingresaron al ICBF para un PARD por motivo de maltrato. **45%** de estos casos corresponden a **niñas y adolescentes** y el restante **55% a niños y adolescentes**.

De acuerdo al Informe "Una cara familiar -Violencia en la vida de niños y adolescentes" de UNICEF (2017):

“1.100 Millones de cuidadores en el mundo, algo más de **1 de cada 4** dicen que el castigo físico es necesario para criar o educar adecuadamente a los niños y niñas.”
“Y 3 de cada 4 niños y niñas (2-4 años) son víctimas de disciplina violenta por sus cuidadores.”

Situaciones de Maltrato según relación con el ofensor/a:



Según los reportes registrados, las situaciones de maltrato se evidencian con mayor fuerza en los hogares de los NNA, pero cabe resaltar que existen algunos casos dentro de las instituciones Educativas que involucran a docentes. Por esto, es importante propiciar espacios de reflexión con docentes y familias sobre la concepción de autoridad, que en muchas ocasiones se confunde con el autoritarismo.

Las cifras de negligencia del sector educación representan alrededor de un tercio de las cifras reportadas en la categoría de maltrato y el pico más alto de abandono se encuentra en las edades entre los 11 y 14 años. Estos dos tipos de maltrato están directamente relacionados con otras situaciones de riesgo y vulneración que experimentan niños, niñas y adolescentes, porque los deja más expuestos a riesgos de otro tipo. Por otro lado, preocupa que de acuerdo a SIVIGILA el grupo de edad más afectado por negligencia es el que corresponde a la primera infancia, que es aquel que podría necesitar más cuidado y atención.

Tanto las cifras de educación como las de SIVIGILA muestran que hay diferencias en los tipos de maltrato que reciben las niñas y los niños, coincidiendo ambas fuentes en que los niños son más vulnerables a la negligencia y las niñas al castigo físico. Sería interesante realizar un estudio de corte cualitativo que indague por estas diferencias, que podrían estar asociadas con estereotipos de género, que por ejemplo, asocian la fuerza a lo masculino y la sumisión a lo femenino.

Es importante señalar que puede haber un subregistro en el maltrato psicológico, puesto que es un tipo de violencia más difícil de detectar y demostrar, además suele estar mayormente naturalizada en las dinámicas familiares.

Por otro lado, cabe resaltar que a pesar de que en Colombia hay legislación que protege a niños, niñas y adolescentes de todo tipo de maltrato, las estadísticas demuestran que todavía este derecho no se les garantiza, pues hace falta una mayor consciencia en la sociedad sobre la necesidad de proteger a la infancia y la adolescencia, así como políticas públicas más eficientes.

CATEGORÍA DE REPORTE SALUD MENTAL



Jornada de Experiencias y Avances en la implementación de los Comités Escolares de Convivencia. Equipo de trabajo de la IE. La Paz. Año 2017

SITUACIÓN: VIOLENCIA AUTOINFLIGIDA

Autolaceraciones:

“Son lesiones intencionales autoinfligidas, las cuales pueden o no tener un objetivo o resultado fatal.” Algunos signos que pueden indicar riesgo de autolesión o suicidio son: alteraciones emocionales graves, desesperanza, agitación extrema, violencia, conducta poco comunicativa, aislamiento social”. Organización Mundial de la Salud. (2010). Guía de Intervención MHGAP.

Ideación Suicida:

“Pensar en el suicidio”. Organización Mundial de la Salud. (2014). Prevención del suicidio: Un imperativo global.

Intento de Suicidio:

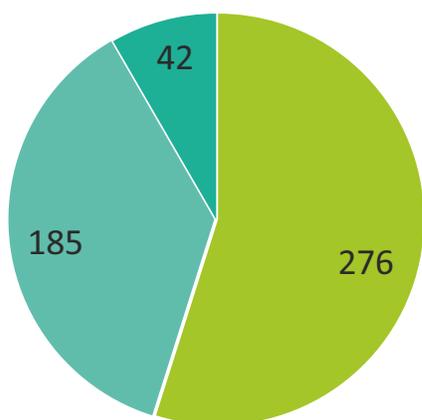
“Todo comportamiento suicida que no causa la muerte, y se refiere a intoxicación autoinfligida, lesiones o autoagresiones intencionales que pueden o no tener una intención o resultado mortal.”

Suicidio:

“Acto de matarse deliberadamente”

Durante el primer semestre del año 2018, se reportaron **503 situaciones** de Salud Mental en el SIUCE.

Organización Mundial de la Salud. (2014). Prevención del suicidio: Un imperativo global.



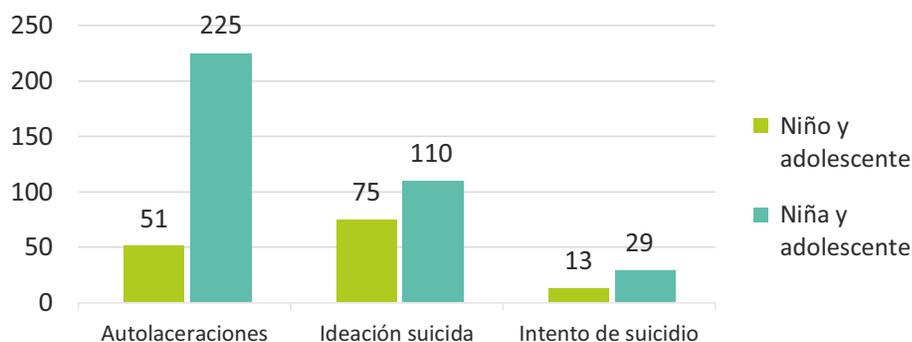
- Autolaceraciones
- Ideación suicida
- Intento de suicidio

El **55%** de las situaciones reportadas de Salud Mental corresponden a

Autolaceraciones. El **37%** **Ideación Suicida** y el **8%** **Intento de Suicidio.**



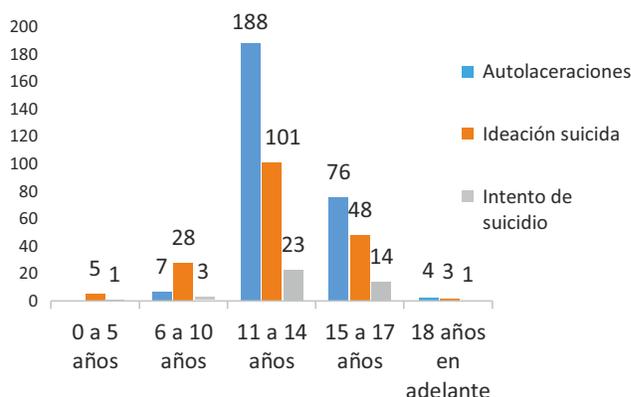
Situaciones de Salud Mental según sexo del NNA reportado:



En todas las situaciones de salud mental, las niñas y adolescentes presentan mayores reportes. En especial en las situaciones de autolaceración se reportan 4 niñas por cada niño.

En el rango de edad de 11 a 14 años se presentan mayores reportes en las tres situaciones de salud mental.

En el rango de edad entre los 6 a 10 años, se destaca el reporte de Ideación suicida, si bien no son los reportes más altos, debe ponerse el relieve en la prevención de estas situaciones.



A nivel local, los datos de SIVIGILA (2017) reportan las situaciones de intento de suicidio atendidas por el sector salud durante el año 2017. En estas situaciones el grupo de edad más afectado es el de adolescentes mujeres de 15 a 19 años, seguido del grupo de niñas de 10 a 14 años:

Grupos etarios	Masculino	Femenino	Total
0 a 4 años	sin dato	sin dato	sin dato
5 a 9 años	0	1	1
10 a 14 años	26	118	144
15 a 19 años	92	188	280

En proporción, por **cada 3 niñas y adolescentes** atendidas por intento de suicidio, **se atiende 1 niño y adolescente.**

De acuerdo a las cifras nacionales del Informa final del evento de Suicidio de SIVIGILA (2017) el **63%** de los casos de intento de suicidio se registró en el sexo femenino. Entre los principales desencadenantes se encuentran: conflicto de pareja **41,1%**, problemas económicos **11,5%** y problemas escolares **6,2%**.

Según las cifras del Observatorio de Seguridad de Cali, se presentaron 11 suicidios de NNAJ de 10 a 19 años durante el año 2017. De los cuales **27%** fueron niñas y adolescentes y el **73%** fueron niños y adolescentes, esta tendencia es contraria a las cifras de intento de suicidio, en las cuales los mayores reportes se dan en niñas y adolescentes.

El mismo observatorio de Seguridad y Justicia, reporta el mecanismo utilizado para llevar a cabo el suicidio, entre los cuales se destacan con mayores reportes el ahorcamiento por suspensión y el arma de fuego.

SUICIDIOS CALI 2017 OBSERVATORIO SEGURIDAD			
SEXO	RANGOS EDAD		TOTAL
	10-14	15-19	
F	1	2	3
M	1	7	8
TOTAL	2	9	11

Es de especial importancia unir esfuerzos en la prevención de las situaciones de suicidio desde la escuela, para lo cual deben tenerse en cuenta las señales tempranas que pueden indicar un sufrimiento psicosocial, tales como las autolaceraciones, la ideación suicida y el intento de suicidio.

La urgencia por trabajar en la prevención de estas situaciones, es recalcada a nivel internacional por la OMS – Organización Mundial de la Salud (2018):

- El **78%** de todos los suicidios se produce en países de **ingresos bajos y medianos**.
- En América Latina y el Caribe las **tasas de suicidio** en **hombres** y en **mujeres** fueron de **8,4** y **2,1** por cada 100 mil habitantes.
- El suicidio es la **segunda causa principal** de **defunción** en el grupo etario de **15 a 29 años** en todo el mundo.
- La OMS estima que en el **2020** los suicidios **duplicarán su tasa**, constituyendo una de las **primeras causas de muerte** a nivel mundial.



De acuerdo a las situaciones de violencia autoinfligida reportadas por el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar de Cali, el grupo de edad que más reporta estas situaciones es el de 11 a 14 años, en los grados escolares de 6° a 8° y en las zonas educativas Oriente, Nororiente y Norte de la ciudad de Cali.



CATEGORÍA DE REPORTE VIOLENCIAS SEXUALES



Jornada interinstitucional de empoderamiento de las niñas y adolescentes.
Articulación a la campaña internacional “ Día de la Niña”. Octubre de 2018.

SITUACIONES: PRESUNTO ABUSO SEXUAL, ACOSO SEXUAL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

Presunto Abuso Sexual:

Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes: “todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor” [Ley 1146 de 2007].

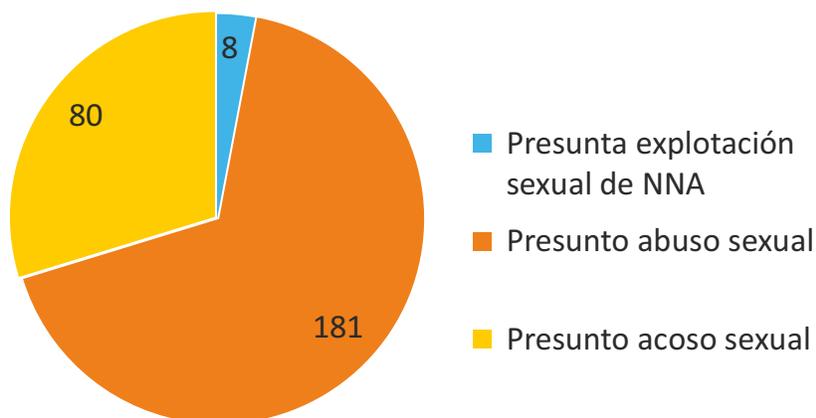
Presunto Acoso Sexual:

“El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona”. Congreso de Colombia [Ley 599 de 2000].

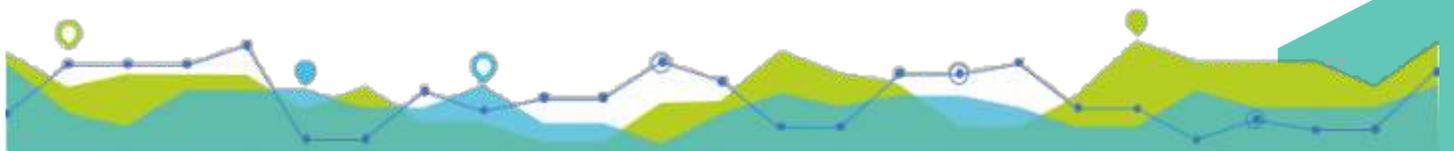
Presunta explotación sexual de NNA:

“El que destine, arriende, mantenga, administre o financie casa o establecimiento para la práctica de actos sexuales en que participen menores de edad. B. Pornografía con menores. El que fotografíe, filme, venda, compre, exhiba o de cualquier manera comercialice material pornográfico en el que participen menores de edad. C. Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores. El que utilice o facilite el correo tradicional, las redes globales de información, o cualquier otro medio de comunicación para obtener contacto sexual con menores de dieciocho (18) años, o para ofrecer servicios sexuales con estos” [Ley 1236 de 2008].

Durante el primer semestre del año 2018, se reportaron **269 situaciones** de Violencias Sexuales en el SIUCE.

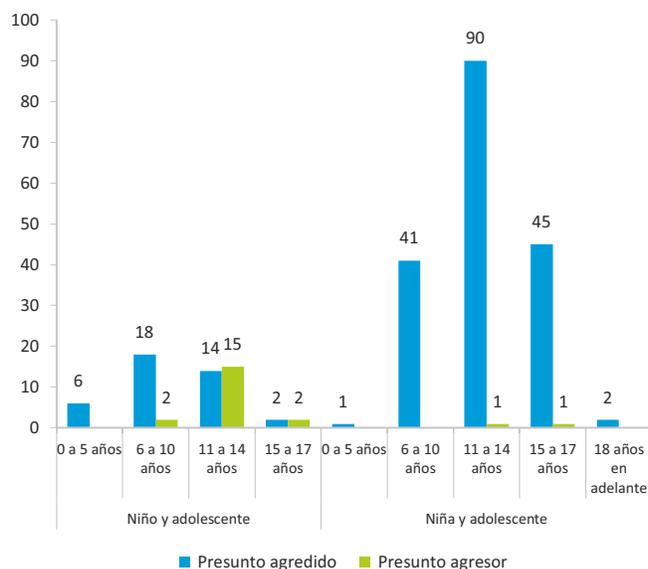
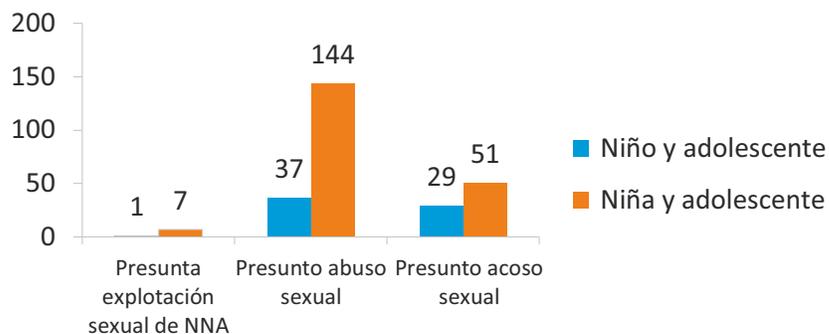


El **67%** de las situaciones reportadas de Violencias Sexuales corresponden a **Presunto Abuso Sexual**, el **30%** a **Presunto Acoso Sexual**.



Situaciones de Violencias Sexuales reportadas por sexo:

En todas las situaciones de violencias sexuales, las niñas y adolescentes presentan mayores reportes. En especial en las situaciones de presunto abuso sexual se reportan 4 niñas por cada niño.



Las niñas y adolescentes han sido reportadas en su mayoría como “presuntas agredidas” en todas las situaciones de violencia sexual, con mayores reportes entre los 11 a 14 años.

En el caso de los niños y adolescentes la edad de mayor reporte como “presuntos agredidos” es de 6 a 10 años, en el caso de los reportes de “presuntos agresores” la edad de mayor reporte es de 11 a 14 años. Estas cifras muestran la misma tendencia de los reportes de SIVIGILA CALI (2017)

Estas cifras pueden orientar los temas que deben ser trabajados de manera transversal en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía de acuerdo a los grados escolares.

Estas cifras se relacionan con los datos locales del SIVIGILA (2017), donde reportan **1499 situaciones** de Violencias Sexuales en la ciudad de Cali en el año 2017, de las cuales el **85%** corresponden a **niñas** y adolescentes y el **15%** corresponden a **niños** y adolescentes.

Así mismo, las cifras Nacionales del SIVIGILA (2017), también muestran la tendencia de mayores reportes en mujeres (alrededor del 87%) y mayores reportes en las edades de 10 a 14 años, no obstante no quiere decir que niñas con edades inferiores no padezcan más violencias sexuales, puede deberse a mayores dificultades a nivel psicosocial para identificar estas situaciones y comunicarlas a adultos responsables.

En la siguiente tabla, se muestra el número de mujeres víctimas de violencia sexual en el país según su nivel de escolaridad. Puede observarse un **44%** de las situaciones en **Primaria**, seguido de un **31%** de las situaciones en **Educación Inicial**.

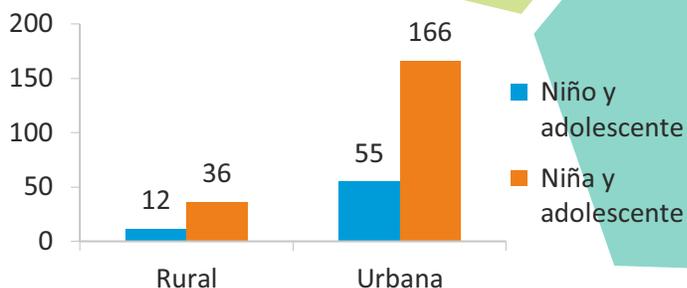
Víctimas de violencia sexual según nivel de escolaridad 2017

Escolaridad	No mujeres	%
Educación Inicial	6267	31%
Primaria	9022	44%
Secundaria	1967	10%
Media	273	10%
Técnica o Tecnológica	505	20%
Universitaria	19	0%

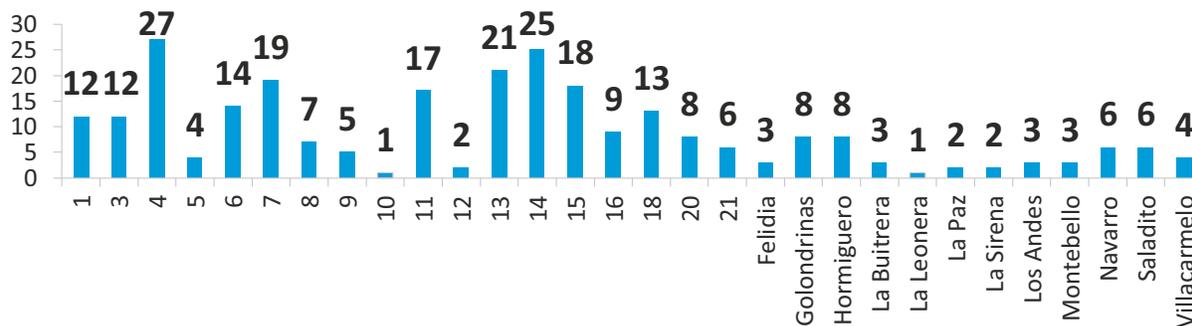
Con respecto al territorio donde más se reportaron las situaciones de violencia sexual, se evidencia una mayor frecuencia de casos en la zona urbana en términos de la clasificación del sexo. Aunque realizando la comparación de proporciones entre las zonas educativas respecto a la población activa en las instituciones se encuentra una diferencia con mayor afectación desde la zona rural.

Proporción zona rural de violencias sexuales respecto a la población educativa 2017: 0,6%

Proporción zona urbana de violencias sexuales respecto a la población educativa 2017: 0,1%

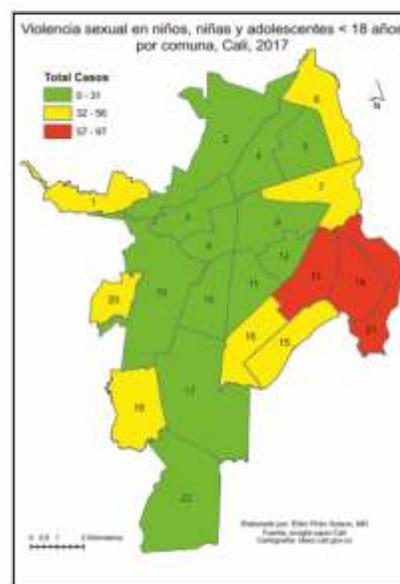


En la revisión por comunas y corregimientos de la ciudad de Cali, de acuerdo a las cifras del SIUCE 2018-1, las comunas 4, 14 y 13 presentaron los mayores reportes de violencias sexuales. Es importante aclarar que las comunas 4 y 14 están reportando mayor número de Instituciones Educativas, 6 y 5 respectivamente. Los corregimientos con mayores reportes son: Golondrinas, Hormiguero, Navarro y Saladito.



Las cifras del SIUCE se relacionan con las cifras del SIVIGILA CALI (2017) en las cuales se señalan las comunas 13, 14 y 15 como las comunas con mayores reportes.

Por su parte es vital que los programas de prevención de las violencias sexuales tengan además del enfoque de género, étnico racial, de derechos, de capacidades diversas y territorial, teniendo en cuenta que la zona rural es la que tiene la tasa más alta de incidencia de la problemática. Es necesario considerar que en la ruralidad los estereotipos de género, las costumbres y la cultura han contribuido a la naturalización de las violencias sexuales, lo que incide en la magnitud del problema.

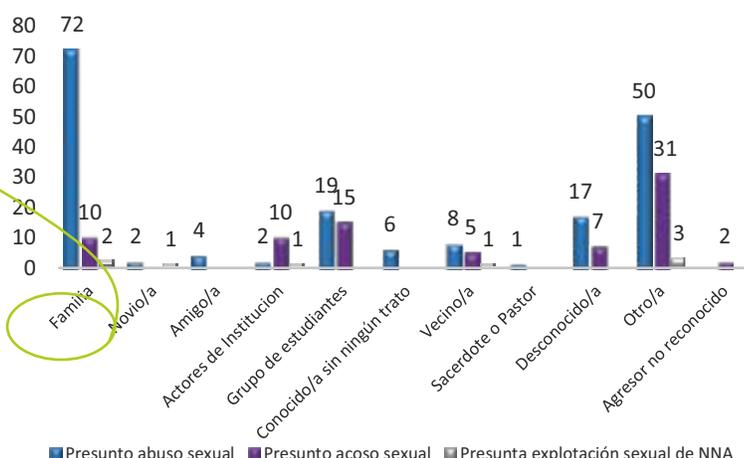


Los reportes del SIUCE 2018 presentan el lugar de ocurrencia de las situaciones de violencias sexuales en su mayoría en el hogar en un 50%, y 26 % en espacios de la IEO.

Con respecto a los reportes sobre el “presunto ofensor”, se identificó un 31% como integrantes de la familia, en su mayoría tío, padrastro, hermano, padre y abuelo.

En el caso del 5% identificado en la Institución Educativa en su mayoría son: Estudiante del EE; servidor público y portero del EE.

Estas cifras se relacionan con las emitidas por SIVIGILA CALI (2018), en las cuales se presentan los presuntos agresores como familiares en un 37%, pareja en un 10%, centros educativos en un 4% y expareja en un 2%.



De acuerdo a las cifras actualizadas a noviembre del año 2018 de Inspección y Vigilancia y la Subsecretaría Administrativa y Financiera, desde el año 2015 se han reportado un total de 46 docentes por presunto acoso/abuso sexual hacia estudiantes. La mayoría de los casos están siendo investigados por la Personería Municipal y la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Asimismo el informe del UNICEF (2017) "Una cara familiar. Violencia en la vida de niños y adolescentes", afirma que 9 de cada 10 adolescentes mujeres víctimas de violencias sexuales informan como agresor a alguien cercano y se estima que solo el 1% de NNAJ que han vivido violencias sexuales solicitaron ayuda profesional. Estas cifras ubican el hogar y las instituciones educativas como los lugares donde más ocurren este tipo de violencias, este hecho debe redundar en mayores esfuerzos en el trabajo con familias y docentes para brindarles herramientas orientadas a la detección y atención temprana de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias sexuales.

Con respecto a la atención de las situaciones de violencia sexual, SIVIGILA CALI (2017) reporta las situaciones de acuerdo a las remisiones realizadas a Salud, a la Fiscalía y al sector Protección:

Estado	Atención Salud Mental		Remisión autoridad		Remisión Protección	
	Atención	%	Remisión	%	Remisión	%
SI	993	69%	737	51%	585	40%
NO	453	31%	709	49%	861	60%

La tabla anterior muestra resultados similares a las cifras de atención nacionales reportadas por el SIVIGILA (2017), en las que el 70% de NNAJ han recibido atención en salud mental, sólo el 50% han llegado al sector justicia para la judicialización de los agresores y sólo el 40% han iniciado un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos por parte del ICBF o Comisaría de Familia.

Además, las barreras en las rutas de atención están relacionadas con el subregistro de casos, que de acuerdo a las estimaciones del UNICEF, se calcula en una cifra muy superior al número de sucesos registrados, debido al miedo, vergüenza y sentimiento de culpa de las víctimas y/o porque perciben que las rutas no son efectivas y en lugar de recibir protección, pueden ponerse en peligro.

Ante este panorama, es urgente que la ciudad y el país revise la efectividad de las rutas de atención de violencias sexuales y tome las medidas pertinentes para mejorar la atención de las víctimas, evitar su revictimización y garantizar el restablecimiento de sus derechos.

CATEGORÍA DE REPORTE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE



Entrega oficial de lineamientos del Comité Municipal de Convivencia Escolar. 2017.

SITUACIONES: HURTO, COMERCIALIZACIÓN DE SPA, AMENAZA, LESIÓN PERSONAL.

Hurto:

“El que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro”. Congreso de Colombia (24 de julio de 2000). Código Penal [Ley 599 de 2000].

Comercialización de SPA:

Comercialización de Sustancias Psicoactivas SPA: “Cuando el porte o la conservación recae sobre sustancia estupefaciente sicotrópica o droga sintética, en cantidades comprendidas incluso dentro de la categoría de dosis personal, pero destinadas no al propio consumo sino a la comercialización, tráfico, e incluso a la distribución gratuita...” (Corte Constitucional, Sentencia C-491/12).

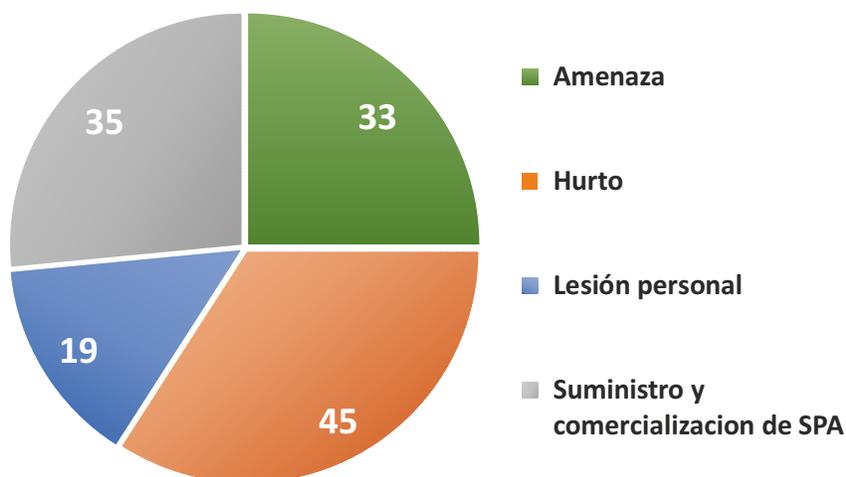
Amenaza:

“El que por cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución, con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella”. Congreso de Colombia (24 de julio de 2000). Código Penal [Ley 599 de 2000].

Lesión Personal:

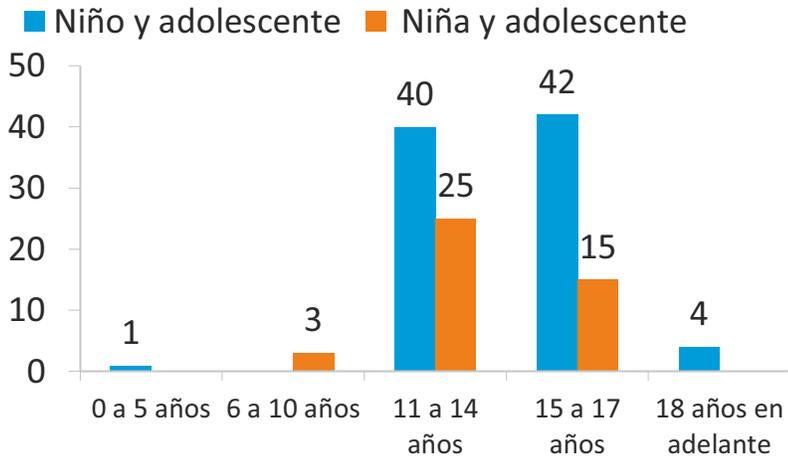
“El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud” de forma intencionada. Congreso de Colombia (24 de julio de 2000). Código Penal [Ley 599 de 2000].

Durante el primer semestre del año 2018, se reportaron **132 situaciones** de Responsabilidad Penal en el SIUCE.



El **34%** de las situaciones reportadas de Responsabilidad Penal corresponden a **Hurto**, el **26%** a **Comercialización de SPA**.

Situaciones de Responsabilidad Penal según sexo y edad del NNA reportado:

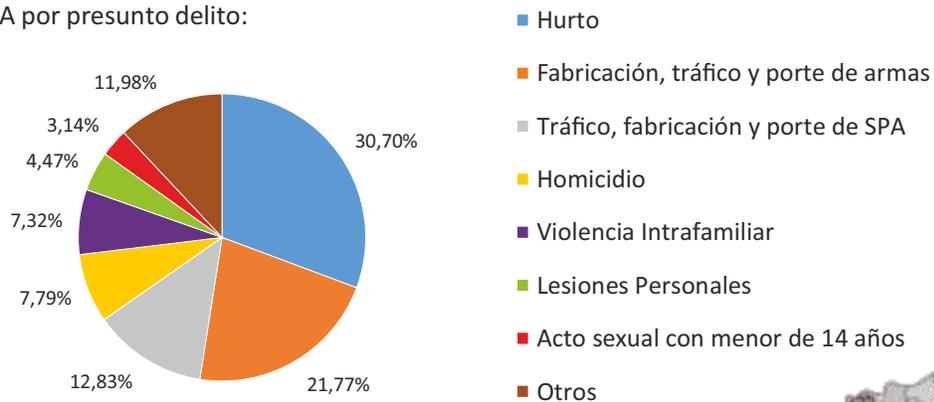


Aunque solo se presentó un caso, preocupa la presunta utilización de niños entre 0 y 5 años en actividades delictivas, así como de 3 niñas entre 6 y 10 años. Vale recordar que los niños y niñas menores de 14 años no son sujetos judicializables, sino sujetos de protección, por lo cual es el Sistema Nacional de Bienestar Familiar el que actúa para el restablecimiento de sus derechos.

Las edades con mayor número de reportes en situaciones Tipo III corresponden al intervalo etario de 11 a 14 años, seguido de los 15 a 17 años.

Estas cifras se relacionan con las cifras locales del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (2017) en donde ingresaron **1.052** adolescentes.

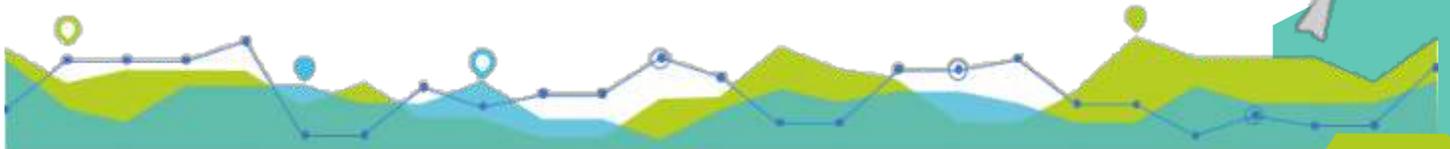
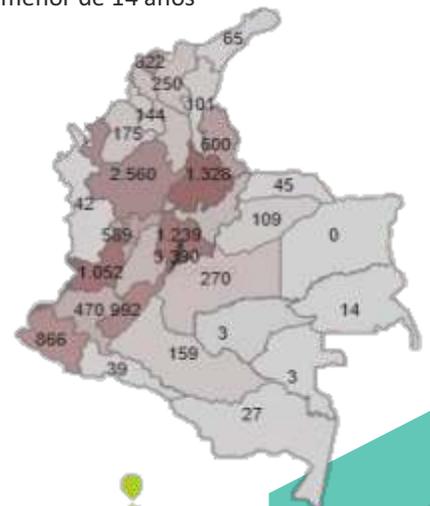
Ingresos al SRPA por presunto delito:



A nivel nacional, en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente ingresaron 19.052 adolescentes entre los 14 y 17 años de edad.



El presunto delito con mayor reporte en el SRPA es el **Hurto** con un **32,2%** de los casos, seguido de **Tráfico, fabricación y porte de SPA** con un **26,81%**



Por cada 10 niños y adolescentes hombres implicados en presuntos actos delictivos hay 1 niña o adolescente mujer, esta diferencia debe motivar un análisis local para encontrar las razones por las cuales los niños y adolescentes hombres son más cooptados por las estructuras delincuenciales que las niñas y adolescentes mujeres, los factores que hacen a las niñas menos vulnerables y los riesgos diferenciales que tienen las niñas y niños frente al delito.

En el año 2017 5.108 adolescentes ingresaron al SRPA por el presunto delito de Tráfico, fabricación y porte de SPA mientras que por el mismo delito solo fueron judicializados 49 adultos.

En el contexto colombiano a partir de los años 80 y 90 con el auge del narcotráfico se prolonga el conflicto armado y los grupos delincuenciales se instalan en la zona urbana, especialmente en territorios de mayor vulnerabilidad, en los cuales niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 años quedan mayormente vulnerables frente a procesos de reclutamiento para la comisión de delitos (COMCE, 2017).

De acuerdo al estudio de Unicef (2017), solo el 24% de los y las adolescentes y jóvenes que tuvieron medida privativa de su libertad tenían matrícula en el sistema educativo **¿por qué el 76% de procesados no estaba asistiendo a la escuela?** ¿Es la escuela un factor protector para los y las adolescentes frente al delito? ¿Qué puede hacer la escuela para la prevenir que sus estudiantes sean cooptados por las redes delincuenciales?

Para el sector educativo el suministro y comercialización de SPA en los alrededores y al interior de las instituciones educativas representa uno de los más grandes retos, porque pone en riesgo la salud y la seguridad de la comunidad educativa. No obstante, es necesario revisar el enfoque con el que se está combatiendo este problema, puesto que niños, niñas y adolescentes que son utilizados por las estructuras del narcotráfico están asumiendo, en mayor medida, la responsabilidad penal por estos actos delictivos que los adultos implicados, ya que según el ICBF en el año 2017 5.108 adolescentes ingresaron al SRPA por el presunto delito de Tráfico, fabricación y porte de SPA mientras que por el mismo delito solo fueron judicializados 49 adultos.

CRUCES DE INFORMACIÓN

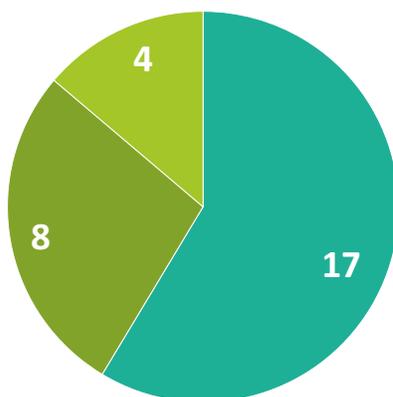


Taller sobre Estructura y Funcionamiento del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar con Directivas Docentes 2018.

CRUCES DE INFORMACIÓN

Conforme se consolida el reporte SIUCE, además de las categorías de análisis en las que se han configurado las situaciones dentro del Sistema, a través de los boletines se ha querido analizar los casos en los que un mismo niño, niña o adolescente es reportado por más de una situación a la vez, ya que este foco puede posibilitar la observación de relaciones causales así como los efectos que una situación puede tener sobre la persona afectada por una problemática.

A partir de este cruce de categorías, se encontró una relación entre las violencias autoinfligidas y las violencias sexuales que se sustenta en un número significativo de casos. Para el caso de las violencias sexuales (dentro de las que se incluye Presunto Abuso Sexual, Presunto Acoso Sexual y Presunta Explotación Sexual) se encontró que en 17 de estos casos los y las estudiantes fueron reportados también por autolaceraciones. Por su parte, en 8 casos los y las estudiantes fueron reportados simultáneamente por violencias sexuales e ideación suicida, y en 4 por violencias sexuales e intento de suicidio.



- Autolaceraciones y Violencias sexuales
- Ideación suicida y Violencias sexuales
- Intento de Suicidio y Violencias sexuales

Casos en los que un mismo NNA reportó de manera simultánea dos situaciones.

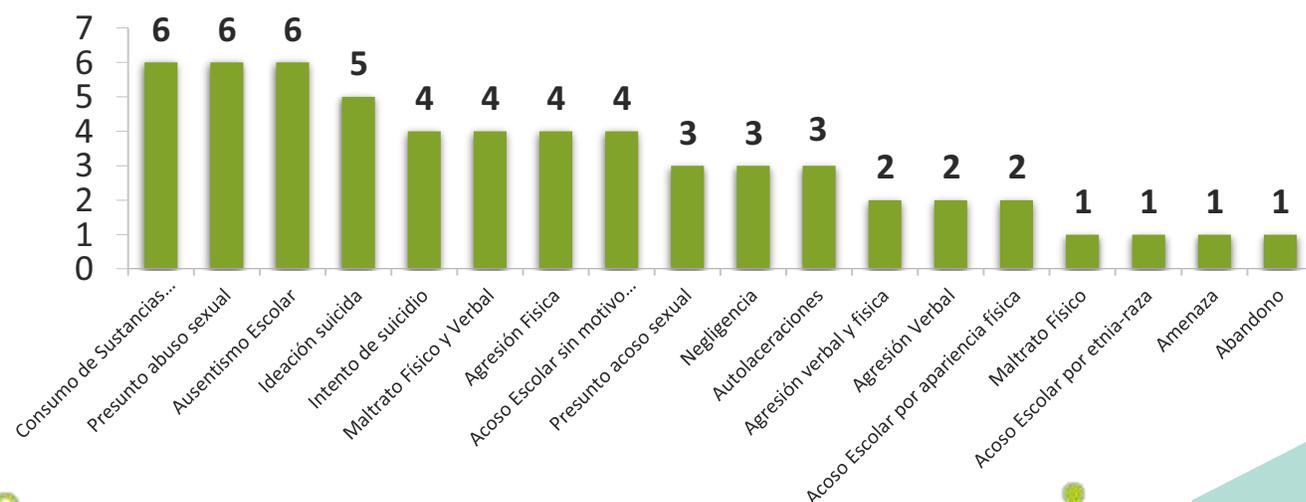
Si bien habría que hacer un análisis más profundo de cada caso, a partir de la relación encontrada se puede inferir que los y las estudiantes víctimas de violencias sexuales están encontrando en las violencias autoinfligidas una forma de tramitar el dolor a través de las agresiones sobre su propio cuerpo. Estos resultados concuerdan con lo señalado en diversas investigaciones alrededor de las secuelas de las violencias sexuales y sus efectos en la salud mental. Así mismo es importante preguntar si los y las estudiantes afectados recibieron atención, si esta fue oportuna y si el acompañamiento recibido estuvo orientado a mitigar los daños a su salud mental.

Por su parte, tomando como base los casos registrados por autolaceraciones, en 25 ocasiones esta situación coincidió con el reporte de consumo de sustancias psicoactivas, 21 con ideación suicida, 15 con presunto abuso sexual y 7 con intento de suicidio. Si bien las autolaceraciones no todas las veces están relacionadas con las conductas suicidas, son situaciones que requieren atención para evitar mayores riesgos.

También se analizó el presunto abuso sexual en relación con otras situaciones reportadas a la vez y se encontró que en 12 ocasiones la estudiante reportada se encontraba en estado de gestación, lo que podría llevar a concluir que su embarazo fue producto de una presunta violación. Para el caso del consumo de sustancias psicoactivas, en 25 ocasiones el registro coincidió con el reporte de auto laceraciones, en 16 con ideación suicida, en 10 con presunto abuso sexual y en 10 con presunta explotación sexual.

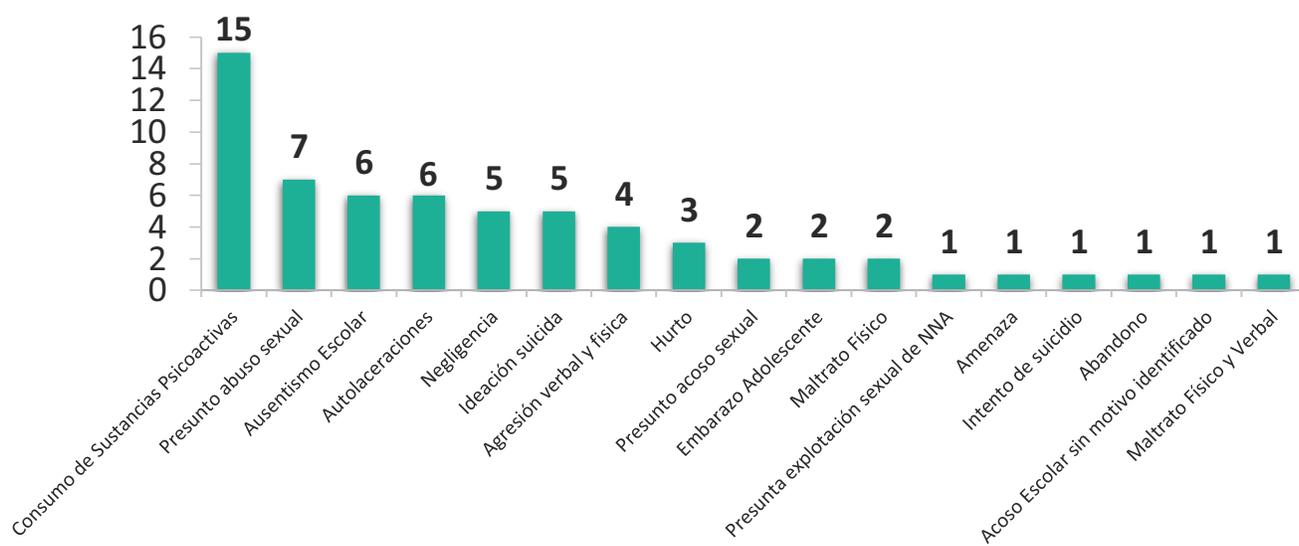
Estos hallazgos permiten reconocer la complejidad de las situaciones que afectan a niños, niñas y adolescentes, generalmente relacionadas con múltiples causas que en ocasiones se cruzan, dejando al NNA en mayor riesgo de vulneración a sus derechos, y por tanto con mayor riesgo de no concluir sus estudios, siendo las niñas y adolescentes quienes en mayor proporción se encuentran en este riesgo.

Otro ejercicio importante consistió en revisar los reportes de los y las estudiantes que presentan alguna condición de vulnerabilidad, a saber: víctima del conflicto armado, pobreza extrema, persona con discapacidad, migrante, LGBTI. De estos se destacan a continuación aquellos dos grupos que presentaron mayor número de reportes.



Un total de 58 NNA fueron identificados como víctimas del conflicto armado y fueron reportados mayoritariamente por consumo de Sustancias Psicoactivas, Presunto Abuso Sexual y Ausentismo Escolar con 6 reportes en cada situación. También se reportaron por ideación suicida, intento de suicidio, maltrato físico y verbal, agresión física, acoso escolar sin motivo identificado, presunto acoso sexual, negligencia, autolaceraciones, agresión verbal, agresión física, maltrato físico, acoso escolar por etnia-raza, amenaza y abandono.

Por otro lado, 63 NNA se encontraban en condición de pobreza extrema de acuerdo al reporte, de este grupo fueron reportados en su mayoría por consumo de sustancias psicoactivas, presunto abuso sexual, ausentismo escolar y autolaceraciones.



Si bien con tan pocos elementos de análisis y contexto no se puede establecer una relación causal entre la condición de vulnerabilidad y la situación reportada, es importante reconocer que dichas condiciones dejan más expuestos a niños, niñas y adolescentes en riesgo de vulneración de derechos que aquellos y aquellas que no las presentan.



MANUALES DE CONVIVENCIA



Jornada de análisis y estudio de caso en situaciones Tipo III 2017.

MANUALES DE CONVIVENCIA

CONCEPTUALIZACIÓN

En el marco de la Ley 1620 de 2013, los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos. Así mismo, el manual de convivencia es una herramienta construida, evaluada y ajustada periódicamente por la comunidad educativa (Artículo 21, Ley 1620).

Rol de orientador o mediador pedagógico

De igual manera, la Ley 1620 en su Art. 21 concede a los y las educadoras el rol de orientador y mediador en situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como la intervención temprana de estas mismas situaciones.

Rol activo de estudiantes y familias

Asímismo, le otorga a estudiantes y Familias un rol activo que les permite participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la Ruta de Atención Integral, en especial en los componentes de promoción y prevención.

Ruta de Atención Integral

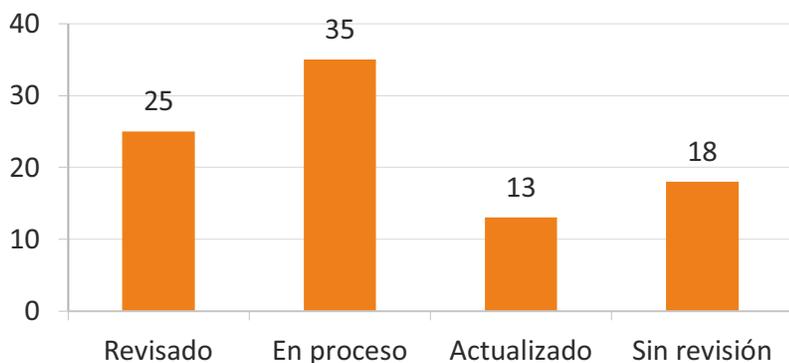
Para la presente Ley, la Ruta de Atención Integral compuesta por los componentes de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento, debe evidenciarse en el manual de convivencia a través de las diferentes estrategias propuestas por la comunidad educativa, las cuales se transversalizan en el currículo académico del Establecimiento Educativo.

PROCESO DE ACTUALIZACION

CIFRAS MUNICIPALES

Estado de actualización de manuales de convivencia de los 91 Establecimientos Educativos Oficiales

Niveles proceso de actualización



Desde el Sistema Municipal de Convivencia Escolar se han establecido 4 niveles dentro del proceso de actualización, proceso ordenado por la Ley 1620 a Establecimientos Educativos oficiales y privados, los cuales son:

Sin revisión: Corresponde a los manuales que no han sido acompañados desde el Sistema de Convivencia Escolar en la revisión o lectura del documento.

Revisado: Manuales que han sido revisados de acuerdo a la matriz de revisión y transversalización de los enfoques orientados por el Comité Municipal de Convivencia Escolar, y que devienen de marcos legales de obligatorio cumplimiento por el sector educativo, a través de la Guía # 5: Acuerdos para la Convivencia. Serie Educación para la Paz y los Derechos.

En proceso de ajuste: Son los manuales que después de realizada la revisión, identificaron los aspectos que deben ser mejorados, han establecido y puesto en ejecución un plan de actualización que promueve la construcción participativa de Acuerdos para la Convivencia.

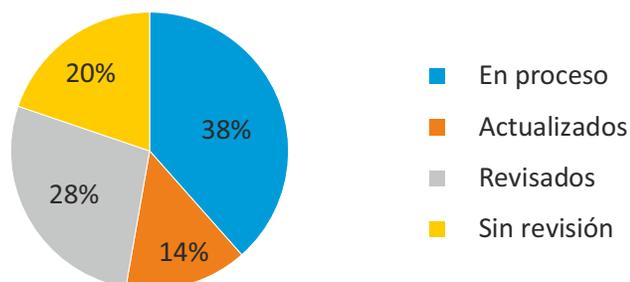
Actualizado: Corresponde a los manuales, que habiendo agotado la discusión sobre los ajustes pertinentes, se encuentran en la vía de la socialización y apropiación de los mismos por parte de toda la comunidad educativa.

La información que presentamos sobre la actualización de Manuales de Convivencia, corresponde al balance alcanzado en el mes de octubre de 2018, y se obtiene a través del desarrollo de la estrategia Centros de Orientación Psicosocial, uno de los proyectos que implementan el Sistema Municipal de Convivencia Escolar en Cali

PROCESO DE ACTUALIZACION

CIFRAS MUNICIPALES

Estado de actualización de manuales de convivencia de los 91 Establecimientos Educativos Oficiales



La Ley 1620 de 2013 desde su reglamentación, dio plazo de 6 meses para que los Establecimientos Educativos actualizaran sus manuales de convivencia según la normatividad vigente.

Hoy, 5 años después, en Cali existe un 14% de manuales de convivencia actualizados y más del 50% se encuentra en proceso de actualización, de los cuales el 38% ya inició dicho proceso.

Aspectos relevantes en el proceso



En el acompañamiento realizado desde 2016 por la Secretaría de Educación Municipal a través del Sistema Municipal de Convivencia Escolar, ha sido posible identificar estos 4 aspectos como los que han requerido de un trabajo arduo al interior de la comunidad educativa -desde directivas hasta familias-, en pro de la concepción actual de convivencia escolar que busca enfocarse en la prevención y creación de estrategias de transformación y restauración del conflicto, en lugar de sancionar.

El proceso de actualización de Manuales de Convivencia

El acompañamiento generado desde la Secretaría de Educación Municipal para la apropiación de este proceso se inició en 2016 a través del trabajo de sensibilización y conceptualización desde el COMCE, con las Guías de Trabajo de la Serie Educación para la Paz y los Derechos.

De manera alterna a través de la Estrategia Centros de Orientación Psicosocial, coordinada por el Sistema Municipal de Convivencia Escolar, se emprendió la tarea de acompañar en el territorio a Establecimientos Educativos Oficiales en este proceso con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1620 y su Decreto 1965 de 2013. A la fecha, el proceso de acompañamiento se realiza en 73 de 91 Establecimientos Educativos.

Logros

Es importante resaltar el papel activo de las directivas ante la transformación de paradigmas, el paso de la sanción hacia la restauración, de la falta a la identificación de situaciones de vulneración de derechos que pueden ser superadas a través del ejercicio de la corresponsabilidad, del castigo a la búsqueda de posibilidades de aprendizaje y transformación.

De igual manera, la vinculación de estudiantes y familias como parte activa del proceso, da valor a la voz de quienes son el centro de este documento y permite que los acuerdos sean realmente comprendidos y apropiados. A su vez, la actualización permanente hace posible que sea más cercano a las vivencias de la población infantil y juvenil.

El principal reto en este proceso es culminar la actualización de los manuales de convivencia que se encuentran con un plan de trabajo al respecto, lo que requiere del cumplimiento por parte de los Comités Escolares de Convivencia de los planes de acción que han determinado, y en particular de concretar los tiempos y responsabilidades que los miembros de dichos comités se han establecido.

Sin embargo, un reto relacionado con este cumplimiento es transitar del modelo tradicional centrado en el castigo, hacia enfoques de perspectiva restaurativa orientados a restaurar relaciones, así como reparar daños causados. Para lo cual es necesario continuar formando a docentes y directivas docentes en su rol de mediación pedagógica para el manejo de situaciones Tipo I y en general, fortalecer estrategias de promoción y prevención que procuren siempre la permanencia de NNA en el Sistema Educativo.

Retos

CONCLUSIONES



Jornada interinstitucional de empoderamiento de las niñas y adolescentes.
Articulación a la campaña internacional “ Día de la Niña”.
Equipo integrante del Comité Municipal de Convivencia Escolar de Cali. Octubre de 2018.

Los datos que arroja el SIUCE de manera primaria en esta ocasión, requieren ser comparados con la densidad poblacional de las comunas urbanas Vs los corregimientos rurales, así como con el número de estudiantes por comuna y zona educativa, para obtener un análisis más complejo y preciso de las situaciones. De igual manera, en próximos análisis municipales de cifras, será necesario identificar en el número de NNA involucrados en calidad de ofensores y ofendidos, agresores y agredidos. Toda vez que debemos avanzar en la comprensión de ambos involucrados-as como NNA que requieren acompañamiento psicosocial y/o la activación de protocolos orientados al restablecimiento de derechos.

A continuación, enseñamos unas conclusiones por categorías que esperamos motiven otras, y movilicen nuevos retos en el sector educativo en miras de fortalecer los procesos orientados al mejoramiento continuo de las prácticas pedagógicas, los estilos docentes y la relación escuela-familia.

Acoso Escolar y Agresiones:

- El Acoso Escolar y las agresiones se expresaron en mayor medida en la secundaria, entre las edades de 11 y 14 años, involucrando mayoritariamente a las adolescentes mujeres en la secundaria y, en básica primaria, a los niños. El lugar donde más se presentan las agresiones, o por lo menos donde se identifican con mayor claridad, es el aula. Por lo cual, se recomienda realizar trabajo con docentes para brindar elementos que les permitan desde el inicio del año lectivo, la detección temprana de estas situaciones, así como el desarrollo de estrategias pedagógicas que promuevan el diálogo, el respeto a las diferencias y la generación de acuerdos para la convivencia desde el aula de clase, activando el abordaje temprano de situaciones Tipo I.
- Es necesario avanzar en la identificación de las motivaciones o causas del acoso escolar y agresiones, en aras de evitar medidas exclusivamente sancionatorias centradas en la conducta y avanzar en el análisis inter disciplinario de las causas que dan lugar al acoso. En este sentido, desarrollar contenidos curriculares y estrategias pedagógicas transversales que respondan al análisis crítico del racismo, el sexismo, el clasismo y, en general, las diferentes formas de discriminación, opresión y exclusión aprendidas y reproducidas históricamente a través de procesos de socialización, es urgente. Toda vez que se identifican como las causas de las causas que movilizan agresiones y acoso escolar entre pares, expresándose en asuntos tan cotidianos y normalizados como burlas, amenazas, ridiculizaciones, segregación, agresión etc.
- Quienes más manifestaron situaciones de maltrato físico, verbal y psicológico son las niñas, siendo la familia el escenario donde más se manifiesta. Lo que debe indicarnos que sigue estando altamente naturalizada la crianza mediada por el castigo o la violencia, donde se establece una relación de subordinación, violencia y control especialmente hacia las niñas y de negligencia o abandono hacia los niños.

Violencias Sexuales:

Como diferentes cifras lo vienen identificando, y en las que coinciden las cifras del SIUCE, las mayores víctimas de abuso sexual en el país son niñas y adolescentes que cursan la básica primaria, siendo las edades entre 11 y 14 años el grupo etario que lo manifiesta en mayor proporción.

Así que entre menor edad tienen las niñas, mayor riesgo de vivir abuso sexual, toda vez que confluyen situaciones como su dependencia económica absoluta, poseen menores elementos de análisis para darse cuenta de cuándo están frente a una situación de abuso sexual, se encuentran en la etapa en la que se aprende con mayor fuerza la obediencia al adulto, padre o “jefe” masculino del hogar, quien además cumple el rol de ordenar la sexualidad de niñas y adolescentes bajo su responsabilidad. Los mismos hombres padres o padrastros, tíos, abuelos, profesores, vigilantes que establecen una relación con niñas y adolescentes fundadas en el poder y la desigualdad, son quienes se identifican como sus presuntos victimarios.

Esto debe significar para la sociedad un drama altamente preocupante, relacionado estrechamente con las violencias de género que obedecen, a su vez, a un problema socio cultural fundado en un orden binario y desigual de los géneros. Que se traduce en la subvaloración y subordinación de lo femenino sobre lo masculino, así como en la determinación de roles y patrones de comportamiento que configuran el orden de género.

En este orden de género se aprende a otorgar mayor valor social y cultural a los roles de género masculinos relacionados con la fuerza, el poder, la inteligencia, la vida pública, el honor, la virilidad. Asimismo se aprende a ser niña basándose en roles y estereotipos de género que le indican comportamientos orientados al cuidado, la crianza, la virginidad, la vida doméstica y reproductiva.

En este orden de género se objetivizan sexualmente los cuerpos femeninos, y se aprende que el orden natural es preparar el cuerpo de las niñas y adolescentes en función del deseo masculino, lo que se aprende también por los hombres que forjan su identidad masculina desde una perspectiva hegemónica o tradicional. Es así como la sociedad comprende que las niñas, adolescentes y mujeres se buscan o provocan las agresiones sexuales, y los hombres aprenden que la razón, llega hasta el límite de su deseo de acceder el cuerpo femenino.

De ahí que trabajar en pro del empoderamiento de las niñas y adolescentes constituya una tarea urgente en el sector educativo, a través del reconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos y el desarrollo de lo dispuesto en el proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde la básica primaria. Es necesario considerar que este proyecto debe involucrar todas las áreas del conocimiento, no es un problema de especialistas, sino de transformación de imaginarios de la sociedad adulta.

De igual manera, seguir avanzando en el trabajo con familias, siendo este el escenario donde mayormente suceden las violencias sexuales contra ellas es urgente, con el objetivo de acompañarlos en la identificación y desnaturalización de las violencias de género hacia las mujeres y las niñas.

La Escuela como escenario con un alto compromiso de transformación social, debe avanzar hacia una Educación No Sexista, esto es no condicionar los aprendizajes y el desarrollo de potencialidades a la rígida división entre los sexos, negando o restringiendo el desarrollo de habilidades, el acceso a derechos y oportunidades de forma igualitaria. Es decir, es una educación que no está basada en los estereotipos de género.

Consumo de Sustancias Psicoactivas:

El consumo de Sustancias Psicoactivas se identifica a más temprana edad, siendo el rango de edad entre 10 y 12 años la población que ingresa a tratamiento de desintoxicación, incluso en estado problemático. Lo que nos deja el reto de adelantar estrategias de prevención con la población escolar de la básica primaria.

La normalización del consumo de alcohol como sustancia legal en la mayoría de las familias, así como la idea de excusar de comportamientos agresivos a las personas que se emborrachan, no solo naturaliza las violencias sino también el consumo.

Siendo el alcohol como ya sabemos, una puerta a otras sustancias. Sin embargo, otras sustancias legales que no están relacionadas directamente con el consumo de alcohol como Jarabes para la tos, pastillas psiquiátricas y el sacol se encuentran hoy como nuevas sustancias psicoactivas de fácil acceso y alto consumo por parte de NNA.

En el marco de las estrategias de prevención del consumo, trabajar en las representaciones sociales, así como en los imaginarios que van configurando la identidad masculina, resulta fundamental, por lo que acercarse a los lenguajes, referentes o “ídolos” musicales vigentes, es fundamental, en la medida que dan lugar a formas de actuar para “ser como ellos”.

De igual manera, resulta fundamental que las estrategias de prevención del consumo se orienten hacia la desestigmatización de quien lo hace, procurando transformar los imaginarios que asumen al NNA que está consumiendo como un pro-delincuente o un adicto. En la medida que la perspectiva que debemos darle al tema debe situar el consumo como un asunto de salud pública que tiene relación con la salud mental y otros elementos relacionados con su contexto familiar y social.

Es necesario reiterar, que los procedimientos adelantados por parte del Establecimiento Educativo en situaciones de consumo de sustancias psicoactivas deben activar procedimientos de protección o restablecimiento de derechos, así como de acompañamiento para conversar el plan de vida en medio de contextos o historias personales que generan emociones de desesperanza y soledad en NNA. De tal manera, en ningún caso los Establecimientos Educativos deben requerir la historia médica o constancia de atención, como prerequisite para el ingreso de un estudiante a los Establecimientos Educativos, toda vez que esta información es confidencial y de uso estrictamente médico.

Violencias Auto Infringidas:

Así como las Violencias Sexuales afectan en gran proporción a las niñas y adolescentes mujeres, las violencias autoinfligidas también lo son. En este caso, son las niñas y adolescentes quienes más presentan ideación suicida y quienes más acuden a las auto laceraciones como una forma de manifestar emociones dolorosas que no logran expresar a través de la narración de sentimientos. En el caso de intento de suicidio, se invierte esta tendencia, en la medida que son niños y adolescentes hombres quienes llevan a cabo en mayor proporción dicha acción.

Esta diferencia puede relacionarse, entre otras cosas, con los estereotipos de género femeninos y masculinos, toda vez que la ideación suicida que presentan más las niñas y adolescentes, por ejemplo, estaría centrada en la idea que las mujeres pueden verbalizar más sus emociones, mientras que los hombres lo callan porque no pueden hacerse notar como débiles o frágiles en una sociedad que les exige ser fuertes.

Es importante destacar, que los imaginarios que se han configurado sobre las violencias autoinfligidas tienden a desestimar la atención que amerita el asunto. Esto considerando las expresiones más comunes por parte de personas adultas referidas a “quiere llamar la atención” “es una moda” “son las redes sociales”, “es falta de mano dura” etc., dejando de lado la pregunta sobre los procesos dolorosos que NNA tramitan, generalmente en soledad, a través de las auto laceraciones.

Es necesario generar escenarios y relaciones escolares mediadas por la confianza, donde niños, niñas y adolescentes logren hallar personas adultas en la Escuela en quienes puedan confiar sus emociones, sin temor al castigo, al señalamiento, la ridiculización o desestimación de los problemas que enfrentan.

De igual manera, es necesario que la ciudad adelante investigaciones sobre la salud mental en niños, niñas y adolescentes, contemplando perspectivas diferenciales en el análisis de las causas que movilizan a NNA a acudir a las violencias autoinfligidas. Sin descuidar de forma paralela el trabajo con las familias o personas cuidadoras, el buen uso de redes sociales, el empoderamiento de las niñas y demás pautas de socialización que acompañen de forma integral y colectiva, el devenir de la vida de NNA.

Responsabilidad Penal Adolescente:

De acuerdo a las estadísticas presentadas, el Hurto y la comercialización de sustancias psicoactivas son las mayores infracciones en las que incurren adolescentes entre 15 y 17 años, seguido de niños entre 11 y 14 años, siendo niños y adolescentes hombres quienes se encuentran involucrados en una proporción mucho más alta, comparada con las niñas y adolescentes mujeres. Asunto reconocido ampliamente por autoridades educativas y judiciales, y que nos debe significar para el sector educativo y de protección, una tarea preventiva a través de análisis que permitan comprender ¿qué tiene que ver esto con la configuración de la masculinidad hegemónica, los referentes identitarios, la música, el contexto social y económico de las familias? etc.

Comprender cómo se gestionan los procedimientos judiciales de niños menores de 14 años y menores de 18 en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, es fundamental para el sector educativo, toda vez que se tienen ideas preconcebidas sobre el delito en adolescentes, relacionadas especialmente con la expulsión inmediata del sistema educativo y el abordaje como caso perdido por considerar que puede ser el inicio de una carrera delincuencial.

Es así como a la escuela le compete actuar en contrasentido en una sociedad que padece dinámicas de violencia que se reconocen emergentes del narcotráfico, donde la impunidad, el “pillaje” y la injusticia se observan como un fenómeno al que difícilmente pueden enfrentarse sin miedo y desesperanza.

En la Escuela, confrontar la “cultura del narcotráfico” fundada en la violencia y por tanto en la disyuntiva amigo-enemigo, en la valoración y lucha por el más fuerte, el más macho, el más capo; así como la discusión y abordaje crítico sobre el consumo en una sociedad que deja excluida a la mayor parte de adolescentes hombres y mujeres que saben no podrán acceder a lo que se impone en el mercado y en las mentes juveniles como necesidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía. (2017). *Salud y protección la mejor opción. Guía 3. Prevención y Atención Integral del consumo y abuso de SPA en NNA*. Cali: Guías Pedagógicas. Educación para la Paz.
- Alcaldía, d. C. (2018). *Boletín 2018 - 01 del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar*. Cali: Alcaldía de Cali.
- Butchart, A., Phinney, H. A., Mian, M., & Fürni. (2009). *Prevención del maltrato infantil: qué hacer, y cómo obtener evidencias*. World Health Organization.
- Caminos, C. (2018). *Oficio emitido con cifras de atención año 2017*. Cali.
- Congreso. (10 de julio de 2007). *Ley 1146 de 2007 por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente*. Colombia: Diario Oficial No. 46.685 del 10 de julio de 2007.
- Congreso. (8 de noviembre de 2006). *Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia*. Colombia.
- Congreso. (11 de septiembre de 2013). *Decreto 1965 de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia*. Colombia.
- Congreso. (15 de Marzo de 2013). *Ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. Colombia.
- Congreso. (23 de julio de 2008). *Ley 1236 de 2008 por medio del cual se modifican algunos artículos del código penal relativos a delitos de abuso sexual*. Colombia: Diario Oficial 47.059 de 23 de julio de 2008.
- Congreso. (24 de julio de 2000). *Ley 599 de 2000 - Código Penal*. Colombia: Diario Oficial 44097 del 24 de julio de 2000.
- DANE. (2017). *Estadísticas Vitales*. Colombia: DANE.

- MEN. (2018). *Observatorio del Ministerio de Educación Nacional*. Colombia: Ministerio de Educación Nacional.
- ODC. (2017). *Situación del consumo de drogas en Colombia*. Colombia: ODC.
- ODC. (2018). *Informe Mundial sobre las drogas 2017*. ODC.
- OMS. (2010). *Guía de Intervención MHGAP*. OMS.
- OMS. (2014). *Prevención del suicidio: Un imperativo global*. Colombia: OMS.
- OMS. (2018). *Comunicación, Infancia y Adolescencia. Guía para Periodistas*. OMS.
- Pinheiro, P. &. (2006). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*. ONU.
- SIM. (2017). *Sistema de Información Misional del ICBF*. Colombia: SIM.
- SIVIGILA. (2018). *Boletín Epidemiológico Semana 21*. Colombia: SIVIGILA.
- SIVIGILA. (2018). *Informe final de evento de Suicidio Colombia 2017*. Colombia: SIVIGILA.
- SIVIGILA. (2018). *Oficio emitido por la entidad con cifras de Embarazo Adolescente*. Cali: Alcaldía de Cali.
- UNESCO. (2017). *Out-of-School Children and* . UNESCO.
- UNESCO. (2017). *Embarazo Precoz y no Planificado. Recomendaciones para el Sector Educación*. UNESCO.
- UNICEF. (2017). *América Latina y el Caribe tienen la segunda tasa más alta de embarazo adolescente en el mundo*. UNICEF.
- UNICEF. (2017). *Informe Una cara familiar. Violencia en la vida de niños y adolescentes*. . UNICEF.
- UNICEF. (2017). *Situación educativa de las y los adolescentes privados de libertad por causas penales en América Latina y el Caribe*. UNICEF.
- UNICEF. (2018). *Consulta nacional a niños, niñas y adolescentes ¿Y La Niñez Qué?* COLOMBIA: UNICEF.
- UNICEF. (2018). *Riesgos en y línea fuera de línea: “las dos caras de la misma moneda”*. UNICEF.



El Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar garantizará “el derecho a la intimidad, la confidencialidad y la protección de datos personales de las personas involucradas, de acuerdo con los parámetros de protección fijados en la Constitución Política, en los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.” (Decreto 1965 de 2013 – Artículo 33).